



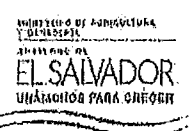
	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
<p>PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF- MORAZAN)</p>		

APENDICES: ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS OCUPACIONALES

	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
<p>PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF- MORAZAN)</p>		

APÉNDICE 1:
**ELEMENTO 1- MECANISMO DE
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS OCUPACIONALES**


1	Introduction	1
2	Background	2
3	Methodology	3
4	Results	4
5	Discussion	5
6	Conclusion	6
7	References	7
8	Appendix	8
9	Index	9
10	Summary	10
11	Index	11
12	References	12
13	Appendix	13
14	Index	14
15	References	15
16	Appendix	16
17	Index	17
18	References	18
19	Appendix	19
20	Index	20
21	References	21
22	Appendix	22
23	Index	23
24	References	24
25	Appendix	25
26	Index	26
27	References	27
28	Appendix	28
29	Index	29
30	References	30
31	Appendix	31
32	Index	32
33	References	33
34	Appendix	34
35	Index	35
36	References	36
37	Appendix	37
38	Index	38
39	References	39
40	Appendix	40
41	Index	41
42	References	42
43	Appendix	43
44	Index	44
45	References	45
46	Appendix	46
47	Index	47
48	References	48
49	Appendix	49
50	Index	50
51	References	51
52	Appendix	52
53	Index	53
54	References	54
55	Appendix	55
56	Index	56
57	References	57
58	Appendix	58
59	Index	59
60	References	60
61	Appendix	61
62	Index	62
63	References	63
64	Appendix	64
65	Index	65
66	References	66
67	Appendix	67
68	Index	68
69	References	69
70	Appendix	70
71	Index	71
72	References	72
73	Appendix	73
74	Index	74
75	References	75
76	Appendix	76
77	Index	77
78	References	78
79	Appendix	79
80	Index	80
81	References	81
82	Appendix	82
83	Index	83
84	References	84
85	Appendix	85
86	Index	86
87	References	87
88	Appendix	88
89	Index	89
90	References	90
91	Appendix	91
92	Index	92
93	References	93
94	Appendix	94
95	Index	95
96	References	96
97	Appendix	97
98	Index	98
99	References	99
100	Appendix	100

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
	SECRETARIA DE ESTADO	
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

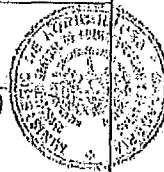
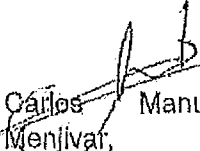
MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

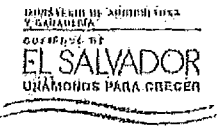
Santa Tecla,

Febrero de 2018

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small> EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARÍA DE ESTADO	
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Manuel Antonio Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional División de Recursos Humanos 		 Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas. 
 Elsa Edith Bernal Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Elsa Edith Bernal Jefe de División de Desarrollo Institucional. 	 Carlos Manual Lovo Director de Oficina General de Administración. 
Rebeca Saraf Hernández Servicio Social División de Desarrollo Institucional		

	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	3 de 50


INDICE	PÁGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. DEFINICIONES	7
IV. DESARROLLO DE MECANISMOS	7

ANEXOS:

ANEXO 1: GUIA DE EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

ANEXO 2: LISTA DE CHEQUEO DE CONDICIONES DE SSO



	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	4 de 50

INTRODUCCION

La herramienta fundamental para la evaluación son los indicadores, los cuales se refieren a formulaciones con los que se busca reflejar una situación determinada, antes, durante y después de la ejecución de acciones para un periodo específico. Un indicador es una señal, un aviso, que nos entrega información respecto del desempeño, ya sea con aspectos cuantitativos o cualitativos que se relaciona directamente y siempre con un objetivo.

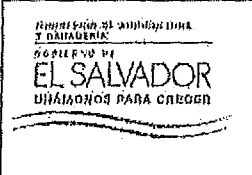
Los indicadores que se analizarán de manera integral con diferentes variables se convierten en poderosas herramientas de gestión, pues permiten evaluar el desempeño y tomar decisiones para su mejora.

El presente documento contiene los mecanismos de evaluación del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales, los cuales están basados en el artículo 39 del Decreto No. 86: Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Comprende sus objetivos, base legal, alcances, definiciones y el desarrollo de los mecanismos de evaluación de cada uno de los elementos del programa.

Este documento deberá ser revisado periódicamente con fines de mejorar la medición para la recomendación de acciones que permitan elevar la eficiencia y eficacia de los resultados del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales de este Ministerio, tanto en las Oficinas Centrales como en las entidades desconcentradas a nivel nacional.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	5 de 50

I. OBJETIVOS

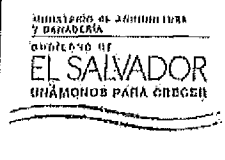
1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer y mantener mecanismos para monitorear, medir y evaluar el desempeño del Ministerio en seguridad y salud ocupacional, con el fin de determinar el alcance del Programa de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional en cada uno de sus elementos; así como el cumplimiento de objetivos y normativa.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Establecer medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, de cada uno de los elementos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; de cada apropiada a las necesidades del lugar.
- b) Establecer el monitoreo del grado de cumplimiento de los objetivos generales del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; y de cada uno de sus elementos.
- c) Establecer medidas proactivas de desempeño para monitorear la conformidad con los requisitos de cada elemento del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; que incluye la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional.
- d) Establecer acciones reactivas de desempeño para monitorear enfermedad, incidentes y otra evidencia histórica de desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- e) Registrar los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.
- f) Dar a conocer los resultados de la evaluación forma cualitativa y cuantitativa del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que se realice periódicamente.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	6 de 50

II. BASE LEGAL

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO,

El Artículo 8 de la Ley establece: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención e riesgo ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa".

De acuerdo al numeral se incluye " 1) Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales."

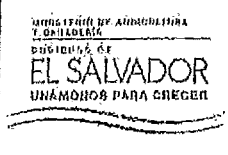
REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

El Artículo 39 del Reglamento menciona: "Los mecanismos de evaluación deberán contener al menos, los siguientes aspectos:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar.
- b) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidas.
- c) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- d) Registro de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

Toda esta información deberá registrarse como parte del documento que se debe tener a disposición de las autoridades competentes.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS OCUPACIONALES	7 de 50

III. ALCANCE

El presente documento comprende los mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para todos sus elementos del numeral 2 al 10 referidos en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Los responsables serán la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los delegados de prevención.

IV. DEFINICIONES

Evaluación: Acción y a la consecuencia de evaluar, y que permite indicar, valorar, establecer, apreciar el logro, importancia o impacto de una determinada cosa o asunto.

Indicador: Relación entre variables cuantitativas o cualitativas que se diseñan para monitorear el desempeño de un sistema de gestión, sus tendencias de cambio y logro de resultados esperados.

Mecanismo: Manera de producirse o de realizar una actividad, una función o un proceso.

Mecanismos de Evaluación: Son el conjunto de herramientas y prácticas diseñadas para obtener información precisa sobre avances en la gestión

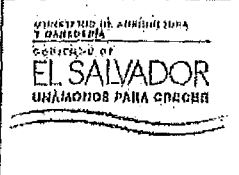
Medidas cualitativas: Las variables cualitativas son aquellas que permiten la expresión de una característica, una categoría, un atributo o una cualidad. De esta manera, las variables cualitativas hablan de propiedades que no pueden ser medidas con números.

Medidas cuantitativas: Las variables cualitativas son aquellas que permiten medir los resultados. Hace referencia a una cantidad, una magnitud, una porción o un número de cosas.

V. DESARROLLO DE MECANISMOS

Los mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales comprenderán la evaluación del avance y resultados en la ejecución de de todos los elementos del programa; asimismo del alcance de los objetivos y metas; y cumplimiento de la política institucional y normativa de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.



	SECRETARIA DE ESTADO	Códigos:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	8 de 50

De acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, los mecanismos incluyen:

1. Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance.
2. Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidas.
3. Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional,
4. Medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones de SSO.
5. Registro de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

A continuación se explica cada uno de ellos:

5.1 Medidas Cuantitativas y Cualitativas de Alcance

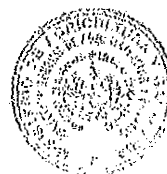
Incluye la evaluación del desempeño, a través de la medición de insumos, procesos y resultados en la gestión del Programa de Gestión de la Prevención de Seguridad y Salud ocupacional a través del establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos; que permitan verificar el grado de avance y logro de los objetivos específicos de cada uno de sus elementos; en un determinado período de gestión; asimismo evaluar el desempeño general del programa y logro de objetivos generales.

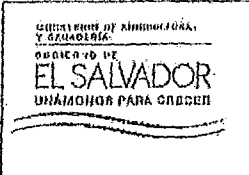
Los indicadores se orientan a la medición del cumplimiento de actividades y acciones, logro de metas, resultados, objetivos y programas.

5.1.1 Medidas Cualitativas de Alcance

Las medidas cualitativas se refieren a la determinación de características, atributos o cualidades, a través de la observación o verificación del cumplimiento de medidas de prevención, procedimientos de respuesta a emergencias y de acciones correctivas, y que permitan evaluar el avance en el cumplimiento del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales, en todos los aspectos establecidos en cada uno de sus elementos.

El mecanismo en este caso incluye las actividades siguientes:



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	9 de 50

a) Recopilación de datos

La medición cualitativa de alcance se realizará a través del uso de un cuestionario que puede ser completado por un equipo de trabajo de cada unidad organizativa. Esta encuesta puede ser reforzada por entrevistas al azar en las diferentes unidades organizativas.

El equipo responsable del llenado de la guía puede basar su respuesta en la observación directa de condiciones, la entrevista al personal conocedor de aspectos específicos, la recopilación de documentos como reportes y registros de eventos, sucesos y actividades.

Se ha elaborado una guía de preguntas, la cual se presenta en anexo 1. Las preguntas se han ordenado por cada elemento y cada fase del proceso de gestión. Para la ponderación de cada respuesta como indicador de avance se ha utilizado una escala de 0 a 4 puntos, que también se compara con el ciclo de mejoramiento continuo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), también conocido en el idioma Ingles como Ciclo de PDCA (Plan-Do-Check-Act). A continuación se explica el significado de cada letra:

Planear (Plan): Establecer los objetivos y procesos necesarios para obtener el resultado acorde a la política de SSO de la organización. Específicamente el diseño del Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Hacer (Do): Ejecutar el PGPRL, y establecer evidencias de las actividades realizadas a través de la recogida de datos para su empleo en las siguientes etapas.

Verificar (Check): Efectuar un seguimiento y la medición de lo realizado, ver hasta qué punto y en qué medida ha conseguido la dirección cumplir con su deber de garantizar la SSO, así como informar sobre los resultados logrados.


Actuar (Act): Llevar a cabo las acciones para la mejora del PGPRL. Es la etapa que cierra el ciclo y que supone la implantación real del concepto de la mejora continua.

b) Análisis de los datos

Se deberá revisar cada guía completada por las dependencias; examinar la consistencia de las respuestas y su ponderación. En caso de incongruencias, omisiones o errores se deberá requerir hacer las correcciones o ajustes correspondientes al mismo equipo que hizo su llenado.

Con las ponderaciones cada guía completada se debe proceder a la tabulación de resultados de las ponderaciones, sumando y promediando las ponderaciones dadas a cada pregunta para obtener la ponderación consolidada definitiva.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	10 de 50

Con los resultados anteriores se procederá al análisis por cada elemento del programa; identificando las fortalezas y oportunidades de mejora. Para este caso las fortalezas serán los resultados con ponderaciones más altas (entre 3 y 4) y las oportunidades de mejora serán los resultados con ponderaciones más bajas (entre 0 y 2)

Realizar el análisis de las brechas entre lo planeado y lo alcanzado, para ello se pueden utilizar el grafico de barras por cada elemento del programa.

c) Establecer conclusiones e informe

En esta etapa los responsables de la evaluación establecerán sus conclusiones respecto al alcance del programa de PRL; y de manera específica de cada uno de sus elementos.

Así mismo deberán establecer las fortalezas y oportunidades de mejora para avanzar en el desempeño y cumplimiento de los requisitos legales de cada uno de los elementos del Programa.

5.1.1 Medidas Cuantitativas de Alcance

Para medir el grado de avance de la gestión de la prevención por cada elemento del PPRL se sumaran las ponderaciones dadas a cada pregunta de la guía del anexo 1; y con el total se comparara con el valor máximo alcanzable en términos porcentuales.

Así mismo se utilizaran otros indicadores para medir de manera cuantitativa los resultados de la gestión, en términos de eficiencia y eficacia.

5.1.1.1 Medidas de Eficiencia:

Indicador de Cobertura

Objetivo: medir la proporción de trabajadores beneficiados con el programa de gestión que implementa y ejecuta el comité de esta cartera de estado.

Se calcula realizando la siguiente ecuación, $TB = (TTB / TT) * 100$

Donde:


TB: Porcentaje de Trabajadores beneficiados el el periodo

TTB: Total de trabajadores que se beneficiaron con el conjunto de medidas tomadas;

TT: Total de trabajadores del área.

Este se puede aplicar de manera específica de la siguiente manera:



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	11 de 50

No. de trabajadores que recibieron "CAPACITACIÓN" en el período *100

No. promedio de trabajadores en el período

No de trabajadores a quienes se les practicaron exámenes médicos en el período*100

No. promedio de trabajadores en el período

5.1.1.1 Medidas de Eficacia

También se prevé utilizar indicadores específicos para medir la efectividad del programa que se mencionan a continuación:

Variación de la proporción a expuestos a factores de riesgo con riesgo intolerable e importante

PORCENTAJE DE VARIACION= P inicial - P final * 100

Indicadores de Seguridad: Proporción de accidentes de trabajo: accidentes ocurridos por periodos de gestión.

AT= No. De casos de Accidentes ocurridos en el período* 100

No. de trabajadores en el período

Indicador de salud: Proporción de prevalencia general de de trabajadores con enfermedades profesionales por periodos de gestión:

EP= No. casos existentes reconocidos de EP en el período * 100


No. Promedio de trabajadores en el período

EP= Enfermedad Profesional

5.1.1.3 Medidas de Economía

Indicador económico de ausentismo: Número de horas de trabajo y su costo, por incapacidades, ausencias de trabajadores con alteración de su salud que probablemente esté relacionado con el trabajo.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	12 de 50

5.2 Seguimiento del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Establecidas.

Para medir el grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidas del Programa en General y de cada uno de los elementos se deberá diseñar un sistema de seguimiento de acuerdo al cronograma de actividades que se establezca para ejecutar las actividades previstas en cada uno de los elementos. Este sistema consistirá en comparar lo programado con lo realizado.

Por ejemplo:

RESULTADO ESPERADO	ACCION DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA	MESES INFORMADOS	DE EJECUTADOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

$$\text{Porcentaje de cumplimiento del cronograma} = \frac{\text{No. Actividades ejecutadas}}{\text{No. Actividades programadas}} * 100$$

5.3 Medidas Proactivas, Incluye la Verificación de Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional

La División de Recursos Humanos con el apoyo de los delegados de prevención y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional respectivo, deberán elaborar una lista de chequeo de cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.

5.3.1 Medidas Proactivas del Proceso de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Generales y Específicos

Del análisis de la matriz de riesgos generales (mapas de riesgos) y específicos (matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos por proceso productivo y puesto de trabajo) se extraerán las medidas y controles recomendadas, para fortalecer la administración del riesgo, especialmente las clasificadas como "Riesgo Intolerable" y "Riesgo Importante".



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 13 de 50
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

Producto de este análisis deberá elaborarse un plan de acción para la prevención de riesgos generales en las instalaciones y riesgos específicos por proceso productivo y por puesto de trabajo. Este plan de acción deberá contar con su propio sistema de seguimiento y de verificación de cumplimiento de las medidas proactivas. Para ello podrá utilizarse una lista de chequeo y la preparación de informes utilizando una matriz mediante el cual se haga la comparación de lo programado con lo realizado; así como determinar las brechas (medidas o controles pendientes).

5.3.1 Verificación de Condiciones de seguridad y Salud Ocupacional

Se deberán realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

En Anexo 2 se presenta un formulario para lista de chequeo para verificar el cumplimiento de condiciones de las condiciones de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En caso de considerarse necesario; y para mayor precisión en las verificaciones,, la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los delegados de prevención deberán establecer listas de chequeo específicas sobre las condiciones de seguridad y salud ocupacional en determinados aspectos de acuerdo al reglamento respectivo y la normativa técnica aplicable.

5.4 Medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones de SSO

Se deberá evaluar el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligros a fin de verificar el cumplimiento de las medidas recomendadas en los informes de investigación de accidentes. Además, a efecto de determinar nuevas medidas necesarias para fortalecer el SSO se deberán examinar los registros y evaluar los datos históricos contenidos en los mismos.


Accidentes laborales

Numero según datos históricos y su clasificación como leve,
 Tasa con relación al número de personal
 Número de licencias
 Costo de los accidentes por licencias y otros

Enfermedades profesionales

Numero según datos históricos y su clasificación como leve,
 Tasa con relación al número de personal
 Número de licencias



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	14 de 50

Costo de los accidentes por licencias y otros

Sucesos Peligrosos

Numero según datos históricos y su clasificación como leve,

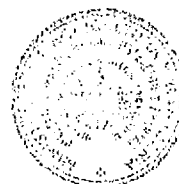
Tasa con relación al número de personal


Costo de los sucesos peligrosos

5.5 Registro de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

Se llevará una matriz de control de acuerdo al diagnóstico y seguimiento a las medidas preventivas y correctivas realizadas, según la tabla que se presenta a continuación.

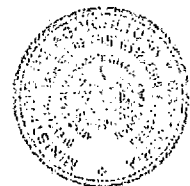
EVALUACION REALIZADA	FECHA DE REALIZACION	MEDIDAS RECOMENDADAS	MEDIDAS EFECTUADAS



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	15 de 50

ANEXOS:

ANEXO 1: GUIA DE EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE CADA COMPONENTE DEL PROGRAMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 16 de 50
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA




GUIA DE EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DEL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Santa Tecla,

Febrero de 2018



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	17 de 50

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 GUIA DE EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DEL PROGRAMA DE
 GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES**

El presente Cuestionario ha sido elaborado para evaluar AVANCE EN LA GESTION DEL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES, para ello se presenta un listado de afirmaciones para corroborar la aplicación del ciclo de mejoramiento continuo en los requisitos del programa y de cada uno de sus elementos.

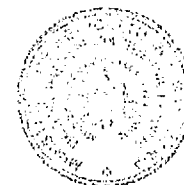
Para dar respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario deberá ponderar del (0-4) en función de la organización, tenga en cuenta lo siguiente:


- 0 = No se tiene. No cumple con el criterio del enunciado.
- 1 = Planeado. Solo se cumple P. En este rango solo se ha diseñado (P).
- 2 = Ejecutado. Solo se cumple PH. En este rango se ha diseñado (P) e implementado (H).
- 3 = Verificado. Solo se cumple PHV. En este nivel se ha diseñado (P), implementado (H) y se verifica (V).
- 4 = Mantenido. Se cumple el ciclo PHVA. En este nivel se ha diseñado (P), Implementado o ejecutado (H), se verifica (V) y se mejora (A).



1. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 2: IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de procedimientos para la continua identificación de los riesgos existentes, valoración de los riesgos en cada etapa del proceso productivo o de servicios, especificando esos procesos, condiciones peligrosas, puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos a los riesgos.					
2) En el proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos se consideran los puestos de trabajo que son desempeñados por personas con discapacidad, mujeres embarazadas, fase de post parto y lactancia.					
3) Tiene identificadas las tareas de alto riesgo (incluye trabajo de altura) y tareas críticas que desarrollan trabajadores directos e indirectos, estableciendo gestión de controles específicos.					
4) Se identifican los peligros que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.					
5) Se dispone de un mapa de riesgo que localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a esos riesgos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos.					
6) Se consideran los resultados de las valoraciones de riesgos cuando se determinan los controles					
7) Se documenta y mantiene actualizado los resultados de la identificación, evaluación, valoración y controles de riesgos determinados.					



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	19 de 50


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
8) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización					
9) Se ha definido la estructura responsable de liderar la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES					
10) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos					
2 IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) La persona o equipo definido para liderar la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES tiene educación, formación o experiencia en el tema.					
2) La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el proceso de IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES.					
3) Se documentan y comunican las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad.					
4) Tiene publicado los mapas de riesgo para todas la áreas.					
5) Dispone de medidas en el medio para el control de los riesgos, con base en la actividad a desempeñar por el trabajador (informativa, reglamentaria, restrictiva, demarcación de maquinas y áreas, barreras, señalización, entre otras).					
6) Se dispone de métodos técnicos acorde a las disposiciones legales vigentes que permiten hacer estudios para medir los factores de riesgos y determinar la magnitud de éstos.					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 20 de 50
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

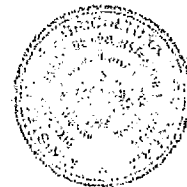
NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
7) Se cuentan con controles de riesgos que permitan el manejo efectivo de los riesgos identificados y evaluados.					
8) Se tiene documentado e implementado el suministro de "Elementos de Protección Personal (EPP)" y el mantenimiento de los mismos de manera complementaria con las medidas de prevención y control, acorde con el diagnostico de la identificación de riesgos ocupacionales.					
9) Dispone de medidas para el almacenamiento seguro de materiales para controlar los riesgos, con base en la actividad a desempeñar por el trabajador.					
10) Se cuenta con instructivos para la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES.					
3. VERIFICACION Y EVALUACION					
1) Se evalúan los resultados de la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES respecto a los objetivos y metas establecidas.					
2) Cuenta con registros de inspecciones y evaluaciones por parte de las autoridades internas y externas de la organización.					
3) Alguna autoridad ha impuesto sanciones a la empresa por no cumplir con lo estipulado en la ley sobre la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES.					
4) Los documentos de la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES se revisan periódicamente a fin de asegurar mayor eficacia y eficiencia.					
4. ACTUACION					

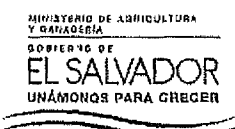


 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CÓDIGO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	21 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES.					
2) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
3) El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento de la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES.					
4) Se implementan los ajustes para la IDENTIFICACION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS OCUPACIONALES,					
5) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para la identificación, almacenamiento, la protección, la recuperación, la retención y disponibilidad de los registros (documentos),					

El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 116 puntos.




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	22 de 50

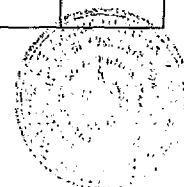
2. EVALUACION DE AVANCE DE ELEMENTO 3: REGISTRO DE ACCIDENTES


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de un proceso de registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
2) Se conserva la información de estos registros al menos en un lapso de 5 años,					
3) Dispone de un procedimiento para la realización de las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo de los trabajadores y enfermedades laborales.					
4) Se guarda la confidencialidad de los datos personales y médicos que se posea con respecto a los trabajadores.					
5) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización,					
6) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos del registro de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos.					
7) Dispone de funciones, responsabilidades y niveles de autoridad para la realización de las investigaciones de los incidentes, accidentes laborales y enfermedades laborales.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) Está conformado un equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo.					
2) La persona o equipo definido para liderar el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, posee la educación, formación o experiencia en el tema.					



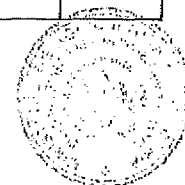
	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	23 de 50

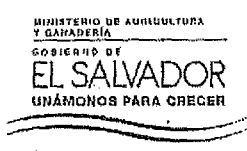
NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
3) La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
4) Se documentan y comunican las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad.					
5) Se dispone de mecanismos para que los trabajadores informen oportunamente sucesos peligrosos.					
6) En el caso de accidentes de trabajo se cuenta con el formulario de registro de accidentes establecido por la Dirección General de Previsión social el cual debe incluir horas perdidas y medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité de SSO.					
7) En el caso de enfermedades profesionales el formulario en el que se registrarla incluye un diagnostico, severidad y licencias relacionadas a la misma.					
8) En el caso de sucesos peligrosos el formulario en el que se registran incluye la zona del lugar de trabajo donde ocurrió, sus causas y la determinación de daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo.					
9) En cuanto al registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos se proporciona información a los trabajadores acerca del sistema de registro asegurando la veracidad de ésta y establecer medidas preventivas.					
10) En cuanto a la investigación de accidentes de trabajo en la recopilación de información se contempla toma de datos de la zona del lugar de trabajo, indagaciones a posibles testigos individualmente, análisis de aspectos técnicos y organizacionales del entorno.					
11) Se realizan capacitaciones y entrenamiento al personal en relación con el registro de accidentes laborales,					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	24 de 50

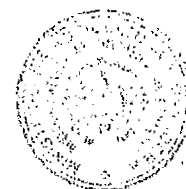
NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	F	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
12) Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo sobre el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
13) Se cuenta con instructivos para el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
14) Se realizan los reportes e investigaciones de los accidentes de trabajo, sucesos peligroso y enfermedades laborales					
3. VERIFICACION Y EVALUACION					
1) El equipo investigador determina las causas básicas de accidentes y propone al empleador las medidas preventivas y correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.					
2) Se establecen y se implementan recomendaciones de control derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidente de trabajo.					
3) Cuenta con registros de inspecciones y evaluaciones por parte de las autoridades internas y externas de la organización.					
4) Alguna autoridad ha impuesto sanciones a la empresa por no cumplir con lo estipulado en la ley sobre el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
4. ACTUACION					
1) Se realizan actividades de formación, educación, entrenamiento y sensibilización frente al reporte interno y las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a los trabajadores. Este proceso incluye al equipo investigador.					




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	25 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS:	0	1	2	3	4
2) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
3) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos; y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
4) El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento de el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
5) Se implementan los ajustes para el registro de accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.					
6) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para la identificación, almacenamiento, la protección, la recuperación, la retención y disponibilidad de los registros (documentos)					

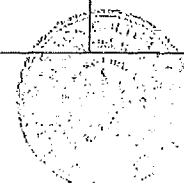
El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 124 puntos.




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	26 de 50

3. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 4: PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de un plan de emergencia y evacuación					
2) Se dispone de una brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias					
3) Dispone de un plan de formación (capacitaciones) y entrenamiento a la brigada de emergencia, trabajadores y partes interesadas					
4) Está conformado un equipo de plan de emergencia y evacuación responsable de implementación, con roles definidos de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia					
5) Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo sobre el plan de emergencia y evacuación.					
6) Se dispone de un mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.					
7) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para el plan de emergencia y evacuación en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.					
8) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) Dispone de protección pasiva y un programa de mantenimiento periódico de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de alarmas, de detección y control de incendios.					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	27 de 50


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
2) Dispone de los recursos dados por el empleador para equipos, herramientas, maquinaria, dotación y elementos de protección personal acorde con el análisis de vulnerabilidad y a las situaciones potenciales de riesgo					
3) Dispone de procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros					
4) Se realizan los simulacros de emergencia de manera periódica					
5) Existe un detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias					
6) Existen procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia					
7) Se puede apreciar que los escapes o corredores de escape, escaleras de escape, etc. En toda su extensión se encuentran iluminadas y sin obstruir					
8) Están señalizados los corredores de escape, escalera de escape, etc. Con señales que los hagan fácilmente distinguibles y ubicables					
9) Se realiza mantenimiento e inspecciones de extintores					
10) se cuenta con instructivos sobre el plan de emergencia y evacuación.					
11) Se realizan los reportes sobre los sucesos ocurridos durante y después de alguna emergencia.					
3. VERIFICACION Y EVALUACION					
1) Existen métodos de revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación.					
2) Se cuenta con un registro cuando son realizados los simulacros de emergencia.					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	28 de 50

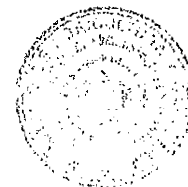
NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
3) Cuenta con registros de inspecciones y evaluaciones por parte de las autoridades internas y externas de la organización.					
4) ACTUACION					
1) Realiza periódicamente las modificaciones necesarias en los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, en particular después de realizar simulacros o de presentarse una situación de emergencia					
2) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para el plan de emergencia y evacuación.					
3) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para el y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
4) El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento del plan de emergencia y evacuación.					
5) se implementan los ajustes para el plan de emergencia y evacuación.					
6) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para la identificación, almacenamiento, la protección, la recuperación, la retención y disponibilidad de los registros (documentos).					




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	29 de 50

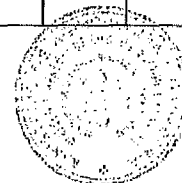
4. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 5: PLAN DE CAPACITACION


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO	0	1	2	3	4
1) PLANIFICACION					
1) Se dispone de un plan anual de capacitación en el cual se garantice que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en las actividades que desempeñarán en sus puestos de trabajo.					
2) Se dispone de un plan de capacitación/ entrenamiento al momento de contratar personal sobre las actividades que desempeñaran en sus puestos de trabajo.					
3) Se dispone de un plan de capacitación, para cuando se producen cambios en las funciones que desempeñan, introducción de nuevas tecnológicas o se realicen modificaciones en las instalaciones y equipos de trabajo.					
4) Las capacitaciones se llevan a cabo durante la jornada laboral.					
5) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para capacitaciones y entrenamiento en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.					
6) Se ha definido la estructura responsable de liderar capacitaciones y entrenamiento.					
7) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos.					
8) Se dispone de un plan de capacitaciones para las personas especialmente sensibles a riesgos de trabajo garantizando así su protección efectiva.					
2) IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) La capacitación de formación técnica se imparte por medio de empresas asesoras acreditadas o personas especializadas en esas áreas.					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 30 de 50
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

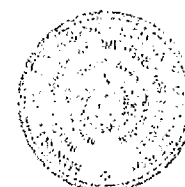
NÚMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO	0	1	2	3	4
2) La persona o equipo definido para lidera impartir capacitaciones y entrenamiento tiene educación, formación o experiencia en los temas o entrenamientos a impartir.					
3) Se cuenta con un organigrama actualizado de las temáticas a desarrollar, fechas, por quien será impartido, tanto para el nivel de liderazgo como para los empleados en general.					
4) La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para que se impartan las capacitaciones y entrenamientos; y posteriormente apoyar las implementación y mejoras como resultado de las capacitaciones brindadas.					
5) Se documentan y comunican las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad.					
6) Los trabajadores y sus representantes han participado, revisado y aprobado el programa de capacitaciones y entrenamiento propuesto por la organización.					
7) Se dispone de un plan de capacitaciones para las personas especialmente sensibles a riesgos de trabajado garantizando así su protección efectiva.					
8) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos que asegure la participación de los trabajadores y partes interesadas en capacitación y entrenamiento.					
3. VERIFICACION					
1) Se evalúan los resultados de las capacitaciones y entrenamientos respecto a los objetivos y metas establecidas.					
4. ACTUACION					
1) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para las capacitaciones y entrenamiento.					



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	31 de 50

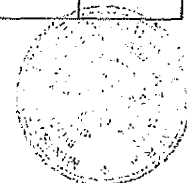
NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	FI	V	A
REQUISITOS DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO:	0	1	2	3	4
2) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas del programa de capacitaciones y entrenamiento; a fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa, incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
3) El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento de capacitaciones y mantenimiento.					
4) Se implementan los ajustes para las capacitaciones y entrenamiento.					


El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 124 puntos.



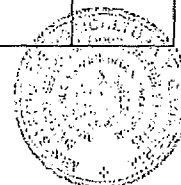
5. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 6: PROGRAMA DE EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIO


NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de un programa de exámenes médicos y de laboratorios					
2) Se cuenta con protocolos de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los riesgos identificados y a la normativa legal vigente.					
3) Se dispone de un procedimiento y resultados vigentes del diagnostico de condiciones de salud.					
4) Se toma en cuenta el uso de un plan de primeros auxilios.					
5) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para el programa de exámenes médicos en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización					
6) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos.					
7) Se cuenta con archivos médicos para la custodia de la documentación de los exámenes médico ocupacionales.					
8) Se realizan acciones de seguimiento y control de las actividades ejecutadas para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud de los trabajadores.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) El médico cuenta con formación en salud y/o medicina ocupacional o del trabajo.					
2) Se proporciona al trabajador información y formación sobre la prevención en salud y los exámenes médicos a los que se debe de someter al Ingresar a la institución o al cambiar de puesto de trabajo.					



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	33 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
3) Los empleados de la clínica empresarial reciben capacitación periódicamente.					
4) Cuenta con metodología y recursos para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales con base a los perfiles de los trabajadores.					
5) Dispone de mecanismos para que los trabajadores reporten las condiciones de salud.					
6) Dispone de un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y de trabajo saludable.					
7) Se entrega en original los resultados de los exámenes médicos a los trabajadores.					
8) El empleador conserva una copia de los resultados de los exámenes médicos de los trabajadores.					
3 VERIFICACION					
1) Dispone de la información de las evaluaciones medicas ocupacionales vigentes (Ingreso, periódicas y de retiro) y se realiza seguimiento a sus resultados.					
2) Se tiene documentado e implementada la matriz de exámenes médicos de ingreso, control y retiro del personal acorde con el diagnóstico de las condiciones de trabajo.					
3) Dispone de actividades de promoción y prevención de conformidad con el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.					
4 ACTUACION					
1) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para el programa de exámenes médicos.					




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	34 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
2) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para el programa de exámenes médicos y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
3) El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento del programa de exámenes médicos.					
4) Se implementan los ajustes para el programa de exámenes médicos.					

El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 92 puntos.

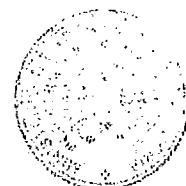



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNAMOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 35 de 50
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	

6. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 7: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS:

1. PROGRAMA PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA
2. PROGRAMA PARA PREVENIR INFECCIONES DE TRASMISION SEXUAL Y VIH-SIDA
3. PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA
4. PROGRAMA DE SALUD MENTAL

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.					
2) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para los programas complementarios en los niveles pertinentes dentro de la organización.					
3) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos					
4) Se ha definido la estructura responsable de liderar los programas complementarios.					
5) Se dispone de un plan de capacitaciones para las personas especialmente sensibles a riesgos de trabajo garantizando así su protección efectiva.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) En los programas complementarios se establecen medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar daños y alteraciones en la organización.					



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	36 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	0	1	2	3	4
2) En los programas complementarios se incluyen acciones de capacitación al personal sobre principios y procedimientos a seguir para cada una de las temáticas abordadas en los programas.					
3) La persona o equipo definido para lidera impartir las capacitaciones tiene educación, formación o experiencia en los temas a impartir, es competente.					
4) Se cuenta con un organigrama actualizado de las temáticas a desarrollar, fechas, por quien será impartido; tanto para el nivel de liderazgo como para los empleados en general.					
5) La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para que se impartan las capacitaciones y actividades para los programas complementarios y posteriormente apoyar las implementación y mejoras como resultado de las capacitaciones brindadas					
3- VERIFICACION					
1) Dispone de actividades de promoción y prevención en la organización de conformidad con las temáticas desarrollada en los capacitaciones de los programas complementarios.					
2) Se evalúan los resultados de los PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS respecto a los objetivos y metas establecidas.					
4- ACTUACION					
1) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para los programas complementarios; y asegura su conveniencia, adecuación y eficacia continúa; incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					

El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 52 puntos.





SECRETARIA DE ESTADO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS OCUPACIONALES

Código:
 Página No:
 37 de 50

7. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 8: PLANIFICACION Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SSO

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	B	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de una planificación de las actividades y reuniones que ejecutará el Comité de SSO.					
2) En la planificación se toma en cuenta los roles tradicionales de hombres y mujer y responsabilidades familiar con el fin de garantizar una participación equitativa de trabajadores/as en los comités.					
3) Está conformado un comité de SSO responsable de implementación, con roles/funciones definidos a desempeñar como miembros de dicho comité.					
4) Entre los integrantes del Comité SSO se encuentran los Delegados de Prevención conforme a los requisitos impuestos por la ley.					
5) Se cuenta con un organigrama actualizado de las temáticas a desarrollar, fechas, por quien será impartido, etc. tanto para el nivel de liderazgo como para los empleados en general.					
6) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para la planificación del comité SSO en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización					
7) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos del plan.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACION					
1) El Comité de SSO cumple con las funciones establecidas en el marco de la ley del Art.17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.					



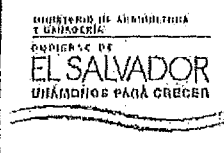


SECRETARIA DE ESTADO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS OCUPACIONALES

Código:
 Página No:
 38 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
2) Los Delegados de Prevención cumplen con las funciones establecidas en el marco e la ley del Art. 14 del la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.					
3) Se cuenta con un organigrama actualizado de las temáticas/ temáticas a desarrollar en el periodo, fechas, duración de la reunión, etc. tanto para el nivel de liderazgo como para las demás partes interesadas.					
4) La alta dirección demuestra su compromiso al permitir a los miembros del Comité, reunirse dentro de la jornada de trabajo de acuerdo al programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.					
5) La alta dirección demuestra su compromiso al proveer el espacio para las reuniones, papelería y otros equipos de oficina que faciliten las actividades del mismo.					
3- VERIFICACION					
1) Se evalúan los resultados de la PLANIFICACION DEL COMITÉ SSO respecto a los objetivos y metas establecidas.					
4- ACTUACION					
1) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para la PLANIFICACION DEL COMITÉ SSO.					
2) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para la PLANIFICACION DEL COMITÉ SSO y asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	39 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
3) Se implementan los ajustes para la PLANIFICACION DE COMITÉ SSO					

El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 64 puntos.




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	40 de 50

8. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 9: PROGRAMA DE DIFUSIÓN

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1. PLANIFICACION					
1) Existe un Programa de Difusión de Actividades Preventivas.					
2) Se coloca en áreas visibles del lugar de trabajo la política de SSO de la respectiva institución.					
3) Se coloca carteles alusivos u otros medios de información, difundiendo consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promocienen la temática.					
4) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para el programa de difusión en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.					
5) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACIONES					
1) Se divulga a los trabajadores sobre la Política de SSO de la Institución					
2) Se informa a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo					
3. VERIFICACION					
1) Se evalúan los resultados del programa de difusión respecto a los objetivos y metas establecidas.					
4. ACTUACION					




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	41 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	N/S	P	H	V	A
REQUISITOS	0	1	2	3	4
1) Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas para el programa de difusión.					
2) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para el programa de difusión y asegura su conveniencia, adecuación y eficacia continua incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					
3) Se implementan los ajustes para el programa de difusión.					

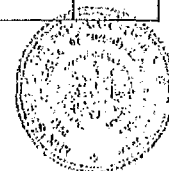
El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 64 puntos.

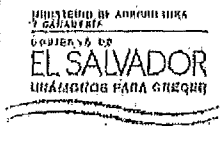


 <p>SECRETARÍA DE ESTADO</p>	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	42 de 50

9. EVALUACION DE AVANCE EN LA GESTION DE ELEMENTO 10: PROGRAMAS PREVENTIVOS Y SENSIBILIZACION SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	A	V	B	P	N/S
REQUISITOS	4	3	2	1	0
1. PLANIFICACION					
1) Se dispone de programas preventivos y sensibilización sobre riesgos psicosociales.					
2) Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas para los programas preventivos y sensibilización sobre riesgos psicosociales en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.					
3) Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos.					
2. IMPLEMENTACION Y OPERACIONES					
1) A partir de las medidas tomadas del programa se han minimizado los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.					
2) Se establecen medios para que las relaciones sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.					
3) Se hace participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.					
4) Se sensibiliza sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual.					
5) Se recolecta propuestas en todos los niveles y ámbitos del lugar del trabajo, con especial atención en el control de los riesgos psicosociales					
6) En los programas de prevención y sensibilización se establecen medidas educativas a los trabajadores para evitar daños y alteraciones en la organización.					




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	43 de 50

NUMERALES	CRITERIO DE CALIFICACION				
	A	V	H	P	NS
REQUISITOS	4	3	2	1	0
7) En los programas de prevención y sensibilización se incluyen acciones de capacitación al personal sobre principios y procedimientos a seguir para cada una de las temáticas abordadas en los programas.					
8) La persona o equipo definido para liderar impartir las capacitaciones tiene educación, formación o experiencia en los temas a impartir, es competente					
9) Se cuenta con un organigrama actualizado de las temáticas a desarrollar, fechas, por quien será impartido, etc: tanto para el nivel de liderazgo como para los empleados en general.					
10) La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para que se impartan las capacitaciones y actividades para los y posteriormente apoyar las implementación y mejoras como resultado de las capacitaciones brindadas					
3. VERIFICACION					
1) Dispone de actividades de promoción y prevención en la organización de conformidad con las temáticas desarrollada en los capacitaciones de los programas preventivos y sensibilización.					
2) Se evalúan los resultados de los programas preventivos y sensibilización respecto a los objetivos y metas establecidas.					
4. ACTUACION					
1) La alta dirección revisa las acciones correctivas y preventivas para los programas complementarios; a fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, incluyendo los objetivos que se pretende lograr.					

El puntaje máximo alcanzable de este elemento es de 64 puntos.



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	44 de 50

ANEXO 2: LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SSO

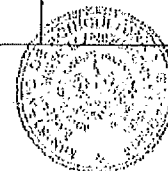



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



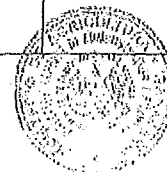
LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SSO


LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGUN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1. Los planos arquitectónicos de las instalaciones que serán destinadas a lugares de trabajo, cumplen con los requisitos referentes a condiciones de seguridad y salud ocupacional que exigidos por la ley y sus reglamentos.			
2. Los lugares de trabajo reúnen las condiciones estructurales que ofrecen garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
3. Todos los lugares de trabajo y en particular la vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, estan acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.			
4. Las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de			



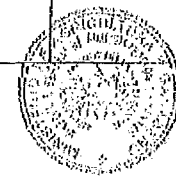
 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA REPUBLICA DE EL SALVADOR UNIDAD PARA CRECER</p>	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	45 de 50


LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGÚN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
agua potable o desagüe, electricidad, ventilación y refrigeración, reúnen los requisitos exigidos por la normativa aplicable.			
5. Los pisos de los lugares de trabajo reúnen las condiciones requeridas por la naturaleza del tipo de trabajo que en ellos se realice, de acuerdo a la normativa.			
6. Las paredes y techos de los locales de trabajo están pintadas, con colores claros y mates; procurando que contrasten con los colores de las máquinas y muebles, y en todo caso, no disminuyen la iluminación.			
7. Las paredes y los techos de los edificios están impermeabilizados y posee la solidez necesaria, según la clase de actividades que en ellos se desarrollan.			
8. El espacio existente entre cada puesto de trabajo es suficiente; y permite que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro, atendiendo la naturaleza y peligrosidad de las mismas.			
9. Los locales de trabajo donde circulan vehículos, cuentan con los pasillos necesarios y convenientemente distribuidos, delimitados y marcados por la señalización permanente adecuada.			
10. Se cuenta con espacio donde los trabajadores pueden tomar sus alimentos, en condiciones de salubridad e higiene, destinados a tal objeto, dotados de un número suficiente de mesas y asientos.			
11. Los lugares de trabajo reúnen las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, establecidas en la ley y su			



	SECRETARIA DE ESTADO	Códigos:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	46 de 50


LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGÚN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
reglamento, en lo referente a equipos e instalaciones en general,			
12. Todos los lugares de trabajo cuentan con un sistema de señalización de seguridad, visible y de comprensión general.			
13. Todos los lugares de trabajo cuentan con las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.			
14. En todo lugar de trabajo se cuenta con el equipo y las medidas apropiadas para la manipulación de cargas.			
15. En los puestos necesarios se cuenta con equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores; según la naturaleza de las labores que realizan; y éstos cumplen con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional.			
16. Se realiza el buen uso y mantenimiento de equipo de protección personal ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores;			
17. Todos los trabajadores y trabajadoras cumplen con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas dictadas, así como con las instrucciones del Ministerio, adoptadas en el marco de la normativa aplicable, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal,			



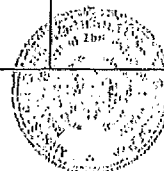
	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No.
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	47 de 50


LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGUN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria.			
18. Se capacita previamente al personal cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos.			
19. La maquinaria y equipo utilizados en el Ministerio recibe el mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y cuenta con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizan sino están funcionando correctamente; además, son operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante.			
20. Para la iluminación de los lugares de trabajo, se da preferencia a la luz solar difusa.			
21. Todos los lugares de trabajo disponen de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales.			
22. Los locales que se encuentran habitualmente cerrados, cuentan con un sistema de ventilación y extracción adecuado.			
23. En los locales en que, por razones de la técnica empleada en el desarrollo de las labores, se encuentren permanentemente cerradas las puertas y ventanas durante el trabajo, se ha			



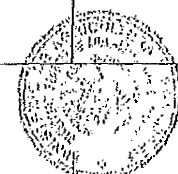
	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	48 de 50


LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGÚN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
instalado un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación del aire.			
24. En los lugares de trabajo en los cuales los niveles de temperatura representan un riesgo para la salud de los trabajadores, se implementan las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.			
25. Se provee a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas.			
26. Los trabajadores no están expuestos a ruidos y vibraciones que puedan afectar su salud.			
27. En todos los lugares de trabajo se dispone de un inventario de todas las sustancias químicas existentes, clasificadas en función del tipo y grado de peligrosidad.			
28. En cada lugar de trabajo se cuenta con las hojas de datos de seguridad de los materiales en idioma castellano, de todas las sustancias químicas que se utilizan y que presenten riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación, inestabilidad o cualquier otro tipo de peligro para la salud.			
29. Existe especial tratamiento en caso de mujeres embarazadas para evitar el contacto con químicos que puedan dañar a la persona que está por nacer.			
30. Los depósitos que contengan productos químicos que presenten riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación e inestabilidad son los adecuados y disponen de etiquetas con información clara y legible en idioma castellano sobre los cuidados a observar en cuanto a su uso, manipulación,			



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	49 de 50

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGUN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
almacenamiento, disposición y medidas para casos de emergencias.			
31. En todos los lugares de trabajo se implementan las medidas profilácticas y sanitarias, procedentes para la prevención de enfermedades de acuerdo a lo establecido por el Código de Salud y demás leyes aplicables.			
32. Todos los lugares de trabajo, están dotados de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, de forma permanente, con bebederos higiénicos.			
33. En todos los lugares de trabajo se mantiene un adecuado sistema para el lavado de manos,			
34. El almacenaje de materiales y de productos se realiza por separado atendiendo a la clase, tipo y riesgo de que se trata			
35. Se disponen de sitios específicos y apropiados para el almacenaje de materiales y de productos.			
36. El apilamiento de materiales y productos se realiza de forma segura, de tal manera que no represente riesgos para los trabajadores y trabajadoras de conformidad a lo establecido en el reglamento correspondiente.			
37. Se revisa periódicamente el almacenaje de materiales y se verifica que los sitios específicos sean apropiados.			
38. El piso de los lugares de trabajo se mantiene en buenas condiciones de orden y limpieza, asimismo los pasillos y salidas deben permanecer sin obstáculos para tener libre acceso,			
39. Los desechos, se remueven diariamente de forma adecuada.			
40. Los desechos recolectados son depositados en recipientes adecuados y seguros según su			



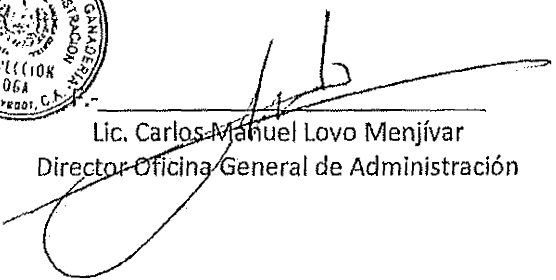
 <p>MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARÍA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Página No:
	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	50 de 50

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS SEGÚN LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
naturaleza, los cuales deberán estar colocados en lugares aislados del área de trabajo, debidamente identificados, mientras no se transportan.			
41. Cuando durante la jornada de trabajo se realiza el aseo frecuente de los lugares de trabajo, éste se hace empleando mecanismos que disminuyan la dispersión de partículas en la atmósfera respirable de los locales.			
42. Se da la protección debida al trabajador que durante la limpieza puede resultar expuesto a partículas que pudieran ocasionar molestias o daños a la salud.			



.... Son fiel y conforme con su original, con la que se confrontó; y para ser usado e implementado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de CEDAF, Morazán, se extiende la presente certificación, la cual consta de veintiséis folios útiles; en la ciudad de Santa Tecla, a las trece horas del día siete del mes de noviembre de dos mil dieciocho.




Lic. Carlos Manuel Lovo Menjívar
Director Oficina General de Administración



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE
DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR
(CEDAF-MORAZAN)**



**GOBIERNO
DE EL SALVADOR**

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE
DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA
FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)**

Morazán

Noviembre 2018

1. Introduction

2. Background

3. Methodology

4. Results

5. Discussion

6. Conclusion

7. References

8. Appendix

9. Acknowledgments

10. Contact Information

11. Declaration of Interest

12. Funding

13. Author Contributions

14. Ethics Approval

15. Data Availability

16. Supplementary Materials

17. Correspondence

18. Additional Information

19. Publisher's Note

20. Copyright

21. Terms and Conditions

22. Disclaimer

23. Privacy Policy

24. Cookies

25. Accessibility

26. Sustainability

27. Social Media

28. Press Inquiries

29. Media Kit

30. Press Release

31. Newsroom

32. Contact Us

33. About Us

34. Our Mission

35. Our Values

36. Our Team

37. Our History

38. Our Impact

39. Our Partners

40. Our Sponsors

41. Our Supporters

42. Our Donors

43. Our Volunteers



44. Our Board of Directors

45. Our Advisory Board

46. Our Committees

47. Our Governance

48. Our Policies

	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)</p>	 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
---	--	---

El presente documento contiene el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Dicho programa ha sido elaborado con base en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

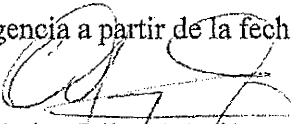
Este Programa servirá para orientar las acciones de prevención de riesgos en los lugares de trabajo a las Oficinas del CEDAF, Morazán; así mismo para la preparación y respuesta ante emergencias en las mismas oficinas.

Forman parte de la documentación de este programa, el presente documento, sus anexos y los apéndices que se refieren a los diez elementos del programa siguientes:


- 1) Mecanismos de evaluación del programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales
- 2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales
- 3) Registro de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos
- 4) Plan de emergencia y evacuación
- 5) Programa de entrenamiento
- 6) Plan de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo
- 7) Programas complementarios:
- 8) Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional
- 9) Programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo
- 10) Programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Aprobado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

El presente Programa entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación


 Walter Ulises Menjivar Díaz
 Director General de Administración y Finanzas

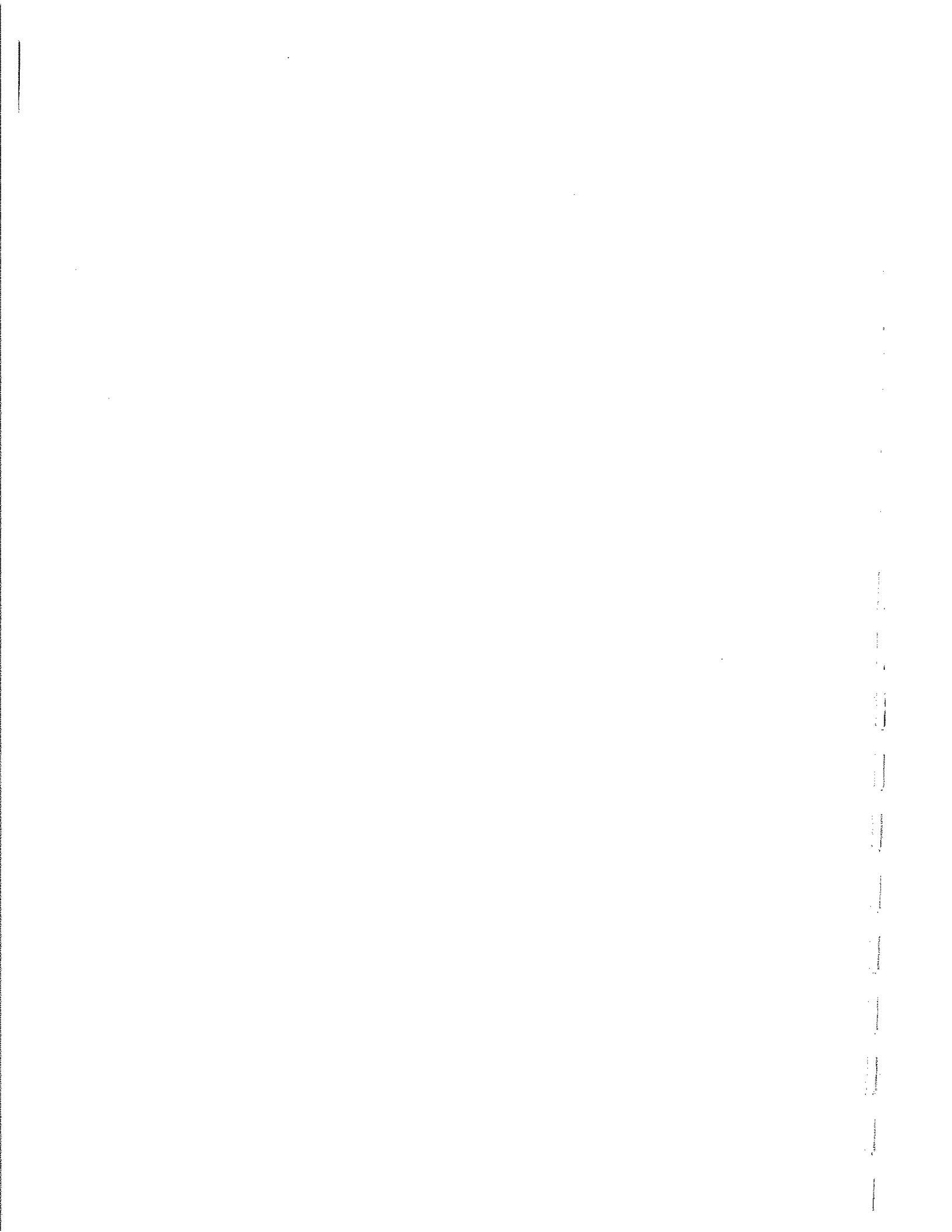



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		Página N° 3 de 19

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)

CONTENIDO	INDICE	PAGINA
INTRODUCCIÓN		5
I. OBJETIVOS		6
II. BASE LEGAL		6
III. ALCANCE		9
IV. DEFINICIONES		9
V. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		11
5.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		11
5.2 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		12
VI. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		14
6.1 MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		15
6.2 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES		15
6.3 REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS		16
6.4 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		16
6.5 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO		17
6.6 PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO		17
6.7 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS:		18
6.8 PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		18





 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 4 de 19

6.9 PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO 19

6.10 PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACION SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMAS RIESGOS PSICOSOCIALES 19

ANEXOS:


ANEXO 1: Copia de Acuerdo Ejecutivo N° 205 de fecha 5 de marzo de 2015, mediante el cual se aprobó la Política de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ANEXO 2: Copia de Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEDAF Morazan.

APENDICES: DOCUMENTOS DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA



1	Introduction	1
2	Methodology	2
3	Results	3
4	Discussion	4
5	Conclusion	5
6	References	6
7	Appendix	7
8	Bibliography	8
9	Index	9
10	Summary	10
11	Abstract	11
12	Keywords	12
13	Author's Note	13
14	Correspondence	14
15	Copyright	15
16	Disclaimer	16
17	Conflict of Interest	17
18	Declaration of Competing Interests	18
19	Open Access	19
20	References	20
21	Appendix	21
22	Bibliography	22
23	Index	23
24	Summary	24
25	Abstract	25
26	Keywords	26
27	Author's Note	27
28	Correspondence	28
29	Copyright	29
30	Disclaimer	30
31	Conflict of Interest	31
32	Declaration of Competing Interests	32
33	Open Access	33
34	References	34
35	Appendix	35
36	Bibliography	36
37	Index	37
38	Summary	38
39	Abstract	39
40	Keywords	40
41	Author's Note	41
42	Correspondence	42
43	Copyright	43
44	Disclaimer	44
45	Conflict of Interest	45
46	Declaration of Competing Interests	46
47	Open Access	47
48	References	48
49	Appendix	49
50	Bibliography	50
51	Index	51
52	Summary	52
53	Abstract	53
54	Keywords	54
55	Author's Note	55
56	Correspondence	56
57	Copyright	57
58	Disclaimer	58
59	Conflict of Interest	59
60	Declaration of Competing Interests	60
61	Open Access	61
62	References	62
63	Appendix	63
64	Bibliography	64
65	Index	65
66	Summary	66
67	Abstract	67
68	Keywords	68
69	Author's Note	69
70	Correspondence	70
71	Copyright	71
72	Disclaimer	72
73	Conflict of Interest	73
74	Declaration of Competing Interests	74
75	Open Access	75
76	References	76
77	Appendix	77
78	Bibliography	78
79	Index	79
80	Summary	80
81	Abstract	81
82	Keywords	82
83	Author's Note	83
84	Correspondence	84
85	Copyright	85
86	Disclaimer	86
87	Conflict of Interest	87
88	Declaration of Competing Interests	88
89	Open Access	89
90	References	90
91	Appendix	91
92	Bibliography	92
93	Index	93
94	Summary	94
95	Abstract	95
96	Keywords	96
97	Author's Note	97
98	Correspondence	98
99	Copyright	99
100	Disclaimer	100
101	Conflict of Interest	101
102	Declaration of Competing Interests	102
103	Open Access	103
104	References	104
105	Appendix	105
106	Bibliography	106
107	Index	107
108	Summary	108
109	Abstract	109
110	Keywords	110
111	Author's Note	111
112	Correspondence	112
113	Copyright	113
114	Disclaimer	114
115	Conflict of Interest	115
116	Declaration of Competing Interests	116
117	Open Access	117
118	References	118
119	Appendix	119
120	Bibliography	120
121	Index	121
122	Summary	122
123	Abstract	123
124	Keywords	124
125	Author's Note	125
126	Correspondence	126
127	Copyright	127
128	Disclaimer	128
129	Conflict of Interest	129
130	Declaration of Competing Interests	130
131	Open Access	131
132	References	132
133	Appendix	133
134	Bibliography	134
135	Index	135
136	Summary	136
137	Abstract	137
138	Keywords	138
139	Author's Note	139
140	Correspondence	140
141	Copyright	141
142	Disclaimer	142
143	Conflict of Interest	143
144	Declaration of Competing Interests	144
145	Open Access	145
146	References	146
147	Appendix	147
148	Bibliography	148
149	Index	149
150	Summary	150
151	Abstract	151
152	Keywords	152
153	Author's Note	153
154	Correspondence	154
155	Copyright	155
156	Disclaimer	156
157	Conflict of Interest	157
158	Declaration of Competing Interests	158
159	Open Access	159
160	References	160
161	Appendix	161
162	Bibliography	162
163	Index	163
164	Summary	164
165	Abstract	165
166	Keywords	166
167	Author's Note	167
168	Correspondence	168
169	Copyright	169
170	Disclaimer	170
171	Conflict of Interest	171
172	Declaration of Competing Interests	172
173	Open Access	173
174	References	174
175	Appendix	175
176	Bibliography	176
177	Index	177
178	Summary	178
179	Abstract	179
180	Keywords	180
181	Author's Note	181
182	Correspondence	182
183	Copyright	183
184	Disclaimer	184
185	Conflict of Interest	185
186	Declaration of Competing Interests	186
187	Open Access	187
188	References	188
189	Appendix	189
190	Bibliography	190
191	Index	191
192	Summary	192
193	Abstract	193
194	Keywords	194
195	Author's Note	195
196	Correspondence	196
197	Copyright	197
198	Disclaimer	198
199	Conflict of Interest	199
200	Declaration of Competing Interests	200
201	Open Access	201
202	References	202
203	Appendix	203
204	Bibliography	204
205	Index	205
206	Summary	206
207	Abstract	207
208	Keywords	208
209	Author's Note	209
210	Correspondence	210
211	Copyright	211
212	Disclaimer	212
213	Conflict of Interest	213
214	Declaration of Competing Interests	214
215	Open Access	215
216	References	216
217	Appendix	217
218	Bibliography	218
219	Index	219
220	Summary	220
221	Abstract	221
222	Keywords	222
223	Author's Note	223
224	Correspondence	224
225	Copyright	225
226	Disclaimer	226
227	Conflict of Interest	227
228	Declaration of Competing Interests	228
229	Open Access	229
230	References	230
231	Appendix	231
232	Bibliography	232
233	Index	233
234	Summary	234
235	Abstract	235
236	Keywords	236
237	Author's Note	237
238	Correspondence	238
239	Copyright	239
240	Disclaimer	240
241	Conflict of Interest	241
242	Declaration of Competing Interests	242
243	Open Access	243
244	References	244
245	Appendix	245
246	Bibliography	246
247	Index	247
248	Summary	248
249	Abstract	249
250	Keywords	250
251	Author's Note	251
252	Correspondence	252
253	Copyright	253
254	Disclaimer	254
255	Conflict of Interest	255
256	Declaration of Competing Interests	256
257	Open Access	257
258	References	258
259	Appendix	259
260	Bibliography	260
261	Index	261
262	Summary	262
263	Abstract	263
264	Keywords	264
265	Author's Note	265
266	Correspondence	266
267	Copyright	267
268	Disclaimer	268
269	Conflict of Interest	269
270	Declaration of Competing Interests	270
271	Open Access	271
272	References	272
273	Appendix	273
274	Bibliography	274
275	Index	275
276	Summary	276
277	Abstract	277
278	Keywords	278
279	Author's Note	279
280	Correspondence	280
281	Copyright	281
282	Disclaimer	282
283	Conflict of Interest	283
284	Declaration of Competing Interests	284
285	Open Access	285
286	References	286
287	Appendix	287
288	Bibliography	288
289	Index	289
290	Summary	290
291	Abstract	291
292	Keywords	292
293	Author's Note	293
294	Correspondence	294
295	Copyright	295
296	Disclaimer	296
297	Conflict of Interest	297
298	Declaration of Competing Interests	298
299	Open Access	299
300	References	300

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 5 de 19

INTRODUCCIÓN

En El Salvador la salud y la seguridad ocupacional está reglamentada desde la Constitución de la Republica, Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos.


En atención al artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se ha conformado el presente programa, el cual se espera cumpla con los requisitos elementales para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF), del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con sede en el departamento y municipio de Morazán del MAG.

El presente programa está comprendido por diez elementos mencionados en los numerales de dicho artículo 8; los que se presentan en apéndices. Cada elemento ha sido elaborado atendiendo los requerimientos especificados en los artículos del capítulo VIII del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Así también considerando otras disposiciones establecidas en el mismo reglamento referido y en el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El presente programa deberá ser revisado anualmente con fines de mejora de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.



1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works. This list is organized in a structured manner, likely serving as a table of contents or a reference list for the document.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 6 de 19

I. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Contar con el Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales, con los elementos y requisitos establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, para fortalecer la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras que laboran en las Oficinas del Centro de Desarrollo para La Agricultura Familiar CEDAF del MAG, con sede en el departamento de Morazán.

1.2 Objetivos Específicos:

- a) Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos ocupacionales.
- b) Definir los procedimientos para la notificación, registro e investigación de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- c) Estar preparado para la respuesta a emergencias; a fin de reducir o eliminar daños o pérdidas humanas dentro de las instalaciones del CEDAF, Morazán, ante eventos ya sean provocados por fenómenos naturales o por fuente, acto o condición insegura que no haya sido posible prevenir; a través del Plan de Emergencia y Evacuación.
- d) Contar con los instrumentos que orienten las acciones y procesos de prevención de riesgos laborales en las distintas áreas y unidades de las Oficinas del CEDAF, Morazán del MAG; para reducir o eliminar riesgos de accidentes o enfermedades de los trabajadores y trabajadoras.
- e) Establecer los instrumentos de medición, evaluación y mejora continua del programa de gestión de la prevención de riesgos ocupacionales.

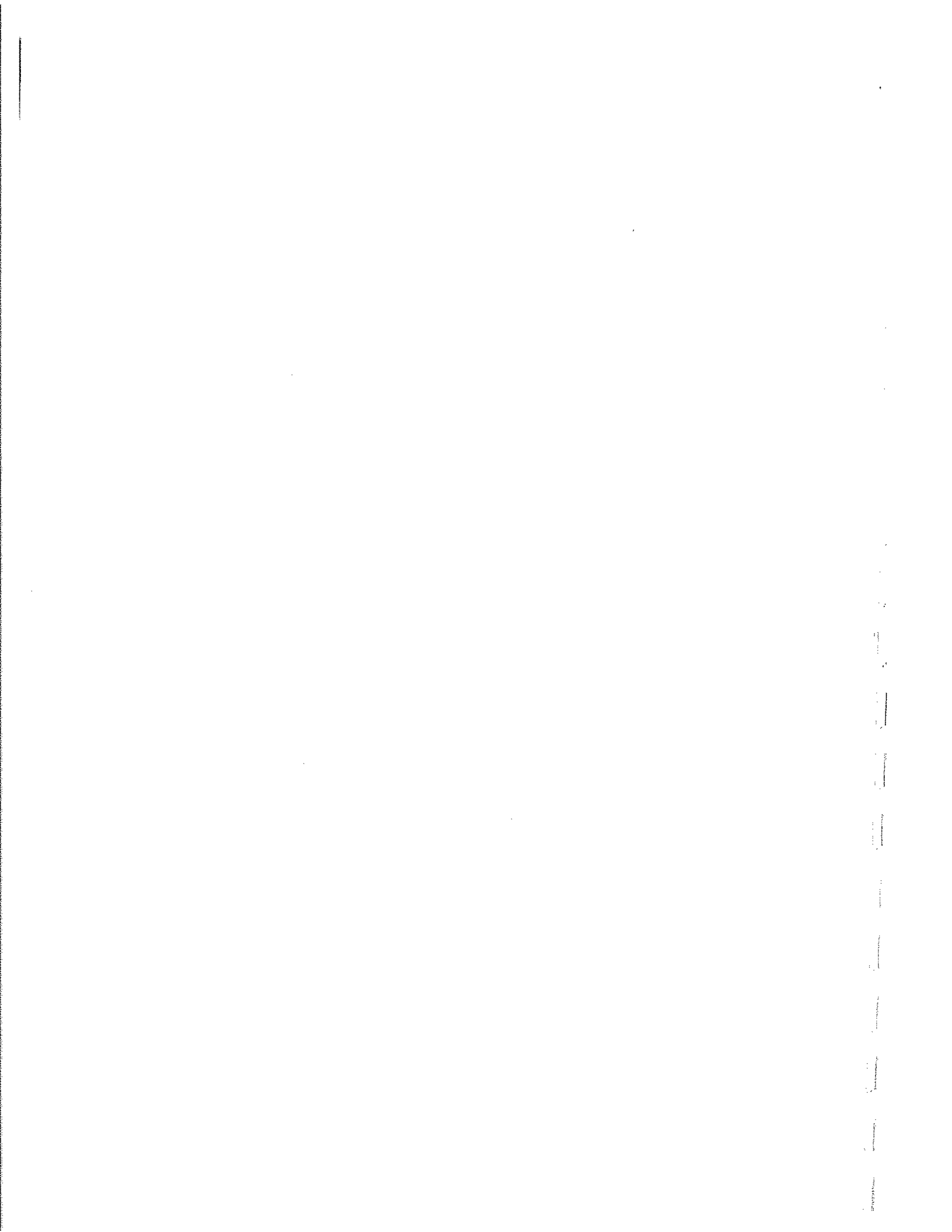
II. BASE LEGAL


1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR /

ARTÍCULO 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

ARTÍCULO 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.





 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 7 de 19

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.

2. CONVENIO 155 DE LA OIT, "CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO" ratificado por El Salvador el 15 de junio de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 135, Tomo 348, de fecha 19 de julio del mismo año.

ARTÍCULO 16

1. Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores.
2. Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los agentes y las sustancias químicas, físicas y biológicas que estén bajo su control no entrañan riesgos para la salud cuando se toman medidas de protección adecuadas.
3. Cuando sea necesario, los empleadores deberán suministrar ropas y equipos de protección apropiados a fin de prevenir, en la medida en que sea razonable y factible, los riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud.

ARTÍCULO 18


Los empleadores deberán prever, cuando sea necesario, medidas para hacer frente a situaciones de urgencia y a accidentes, incluidos medios adecuados para la administración de primeros auxilios.

3. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO LEGISLATIVO NO. 254, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO NO. 387, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2010.

En su Artículo 8 menciona: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención de riesgo ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa".

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

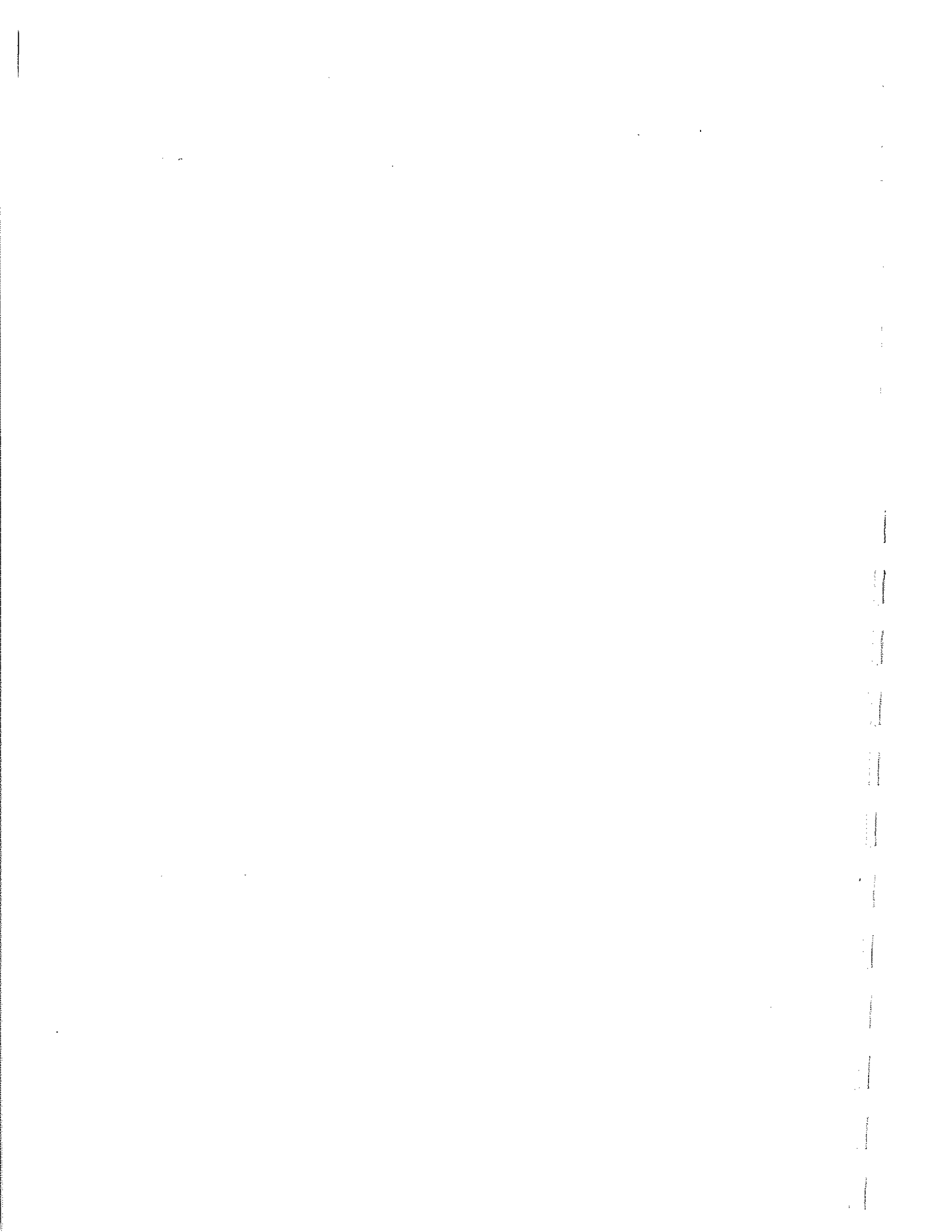



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 8 de 19

- 1) Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
- 3) Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- 4) Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- 5) Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- 6) Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- 7) Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- 8) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- 9) Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- 10) Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.





 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 9 de 19

4. REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.
5. REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO.89, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO. 395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

III. ALCANCE

El presente programa será ejecutado en las instalaciones del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN).

Corresponde la coordinación de su ejecución a la División de Recursos Humanos con el apoyo del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN) y del delegado de Prevención. Así también en caso de eventos emergentes se activará la organización para la respuesta a través del Comité de Emergencia y las respectivas brigadas de emergencia.

IV. DEFINICIONES

ACCIÓN INSEGURA: El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

BRIGADA: Grupos de personas capacitadas para responder de forma efectiva y organizada ante una situación de emergencia ó desastre.

COMITÉ DE EMERGENCIA: Es el órgano funcional de la institución que tiene la responsabilidad de la planificación, organización y dirección de los recursos humanos, materiales y económicos, y de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas en la mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencia y desastre.


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

CONDICION INSEGURA: Es aquella condición mecánica física o de procedimiento inherente a maquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento (acontecimiento) de un accidente.



1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 10 de 19

DELEGADO DE PREVENCIÓN: Aquel trabajador o trabajadora designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA: Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

PLAN DE EVACUACION: Conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.

RIESGO GRAVE E INMINENTE: Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

RIESGO PSICOSOCIAL: Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de trabajo de discriminación en sentido negativo.


SALUD OCUPACIONAL: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los/as trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

SEGURIDAD OCUPACIONAL: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidente a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

SUCESO PELIGROSO: Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.



Page 1 of 1
Date: 10/10/2023
Time: 10:10:10
User: admin
IP: 192.168.1.1
Version: 1.0.0

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 11 de 19

V. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

5.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Mediante Acuerdo Ejecutivo N° 205 de fecha 5 de marzo de 2015 se aprobó la Política de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de la cual se anexa una copia en anexo 1; y se transcriben su declaratoria y principios que la rigen:

5.1.1 DECLARACION DE LA POLITICA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, reconoce la vital importancia de mantener condiciones seguras y saludables para prevenir accidentes y enfermedades de su personal, en sus respectivas áreas y puestos de trabajo, así como de realizar la rápida y adecuada actuación, en caso de accidente o enfermedad laboral, que ocurran aún cuando se hayan tomado las medidas preventivas de seguridad pertinentes.

Por tanto, el MAG asume el compromiso de implementar y mantener en la institución, un sistema de gestión basado en el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud ocupacional.

5.1.2 PRINCIPIOS

Compromiso Activo: Se reconoce el diálogo social y la participación de todos los empleados, como la base para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional del MAG.


Equidad: Atención a todo el personal con igualdad de oportunidades, para lo cual se deben establecer las medidas adicionales, para la atención a personas con discapacidades y adultos mayores.

Igualdad: No hacer diferencias en el trato y atención a los empleados, por su ocupación, género e identidad u orientación sexual, religión, posición jerárquica y/o política o por presentar discapacidad.

Integración: Establecer las relaciones con otras entidades públicas y privadas, con el fin de fortalecer la coordinación y cooperación mutua, para la gestión de la seguridad y salud ocupacional concerniente.

Universalidad: Incluye a las diversas áreas de gestión y actividades del Ministerio, con el fin de proteger de riesgos de accidentes y enfermedades a todo el personal.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 12 de 19

5.2 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

De conformidad al capítulo II, que contiene los artículos del 13 al 18 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, este Ministerio ha conformado la organización para la ejecución del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Centro de Desarrollo para La Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN).

El Art. 13.- establece que “Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados”.

El mismo artículo también menciona que “Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados”.

5.2.1 COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El MAG ha conformado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de las Oficinas del Centro de Desarrollo para La Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN); que se abrevia: “CSSO CEDAF, Morazán”, el cual cuenta con su propio Reglamento Interno y de Funcionamiento, aprobado por dicho Comité el seis de noviembre de dos mil dieciocho; el cual se presenta en anexo2.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las Oficinas del CEDAF, Morazán, es un equipo de trabajo participativo, multidisciplinario, encargado de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas por el empleador en todas las fases de la gestión institucional; con el fin de evitar o disminuir los riesgos en los lugares de trabajo; participando en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos laborales.

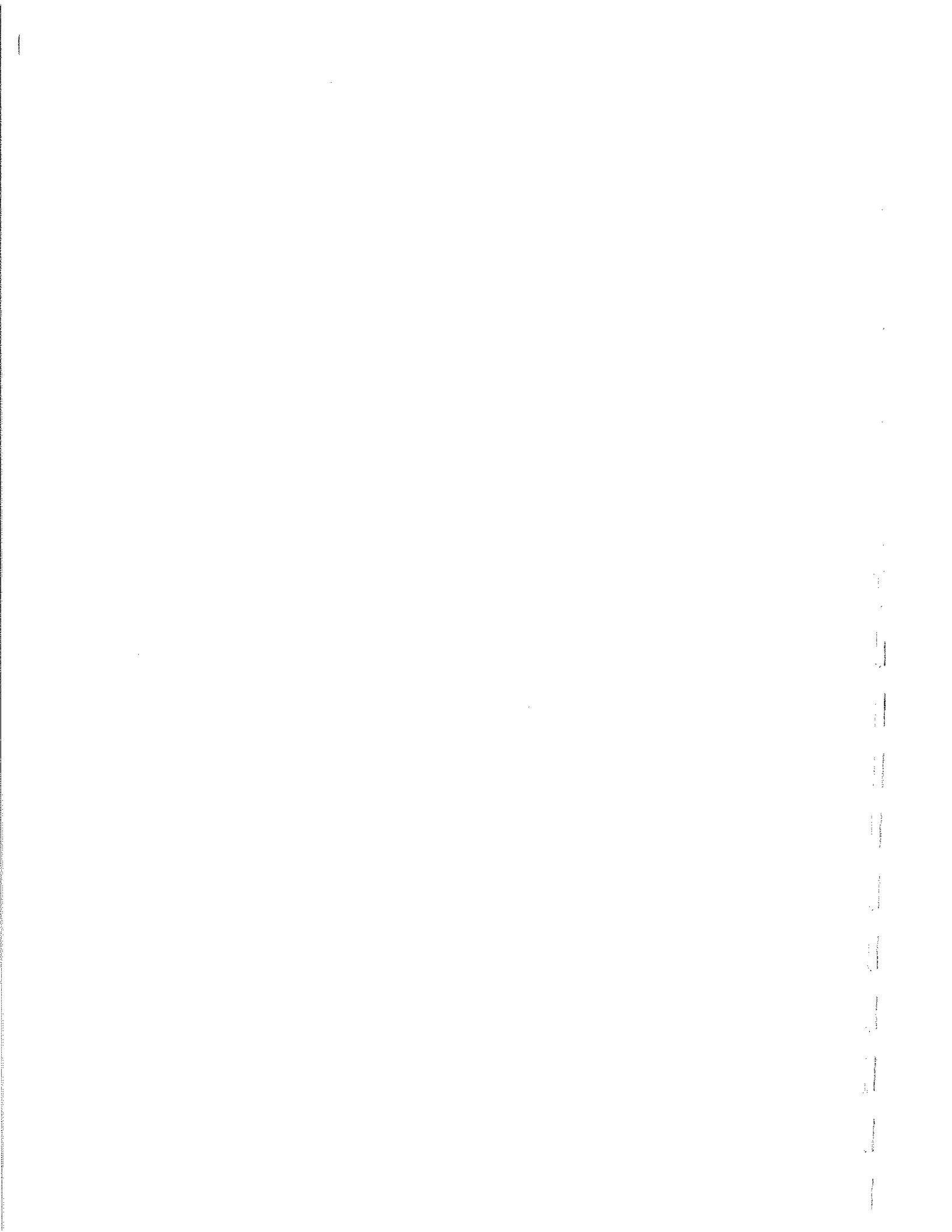
El CSSO CEDAF, Morazán, está conformado por los siguientes miembros:


- Un Presidente
- Un Secretario
- Dos Vocales

El número de representantes del Comité, es el correspondiente a la escala prevista en el Art. 15 inciso 1° del *Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo*.

Sus funciones están establecidas en su reglamento de conformidad al artículo 17 de la Ley antes mencionada:





 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 13 de 19

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la Política y Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de las Oficinas del CEDAF, Morazán;
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes;
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el Comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo;
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito;
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas;
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico;
- g) Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita;
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.


5.2.2 DELEGADO DE PREVENCIÓN

En el Centro de Desarrollo para La Agricultura Familiar (CEDAF-MORAZAN), se tiene un Delegado de Prevención, de acuerdo a la escala prevista en el Art. 13 de la precitada Ley; con respecto al total del personal que labora en dicho centro.

Las Funciones del delegado de prevención responden al artículo 14 de la misma ley referida:

- a) Colaborar con las Oficinas del CEDAF, Morazán, en las acciones preventivas de riesgos laborales.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los y las trabajadores(as) en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 14 de 19

- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.


Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las Oficinas del CEDAF, Morazán, y el delegado de prevención, durará en sus funciones por un período de dos años, de conformidad con el artículo 19 del *Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo*.

/ VI. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Los elementos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de las Oficinas del CEDAF, Morazán, se han preparado de conformidad al artículo 8 de la "Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo", los cuales son:

- 1) Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.
- 3) Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.
- 4) Plan de emergencia y evacuación.
- 5) Entrenamiento de manera teórica y práctica.
- 6) Programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- 7) Programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- 8) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 9) Programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 15 de 19

10) Programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

A continuación, se explica cada uno de los elementos y en apéndice se presentan los respectivos instrumentos.

6.1 MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIODICA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Según el artículo 39 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los mecanismos de evaluación deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.
- b) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- c) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- d) Registro de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

Toda esta información deberá registrarse como parte del documento que se debe tener a disposición de las autoridades competentes.


En el apéndice I se localiza el instrumento que contiene los mecanismos para la evaluación periodica del Programa que contempla los cuatro aspectos antes mencionados para cada elemento del Programa, el cual es el mismo aprobado por la institución para todas sus dependencias.

6.2 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES

Para la identificación de peligros identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales se ha tomado en consideración lo establecido en los artículos comprendidos entre el 40 y 45 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales atendiendo las disposiciones legales antes mencionadas comprende dos procesos. Uno referido a la identificación y evaluación de riesgos generales en las instalaciones que se concretiza en mapas de riesgos; y otro que comprende la identificación de los riesgos existentes en cada etapa del proceso



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 16 de 19

productivo o de los servicios que ofrecen las Oficinas del CEDAF, Morazán del MAG que se resumen en matriz de riesgos.

Para facilitar el desarrollo de dichos procesos el MAG aprobó un instructivo que se presenta como parte del apéndice 2; utilizado para identificar los peligros, los riesgos asociados, sus posibles consecuencias y las medidas de control sugeridas. En el mismo apéndice 2 se encuentran las matrices y mapas de riesgos generales; y las matrices de riesgos específicos por proceso y por puesto de trabajo que participa en dichos procesos.

6.3 REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS

Para el registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos se ha atendido lo establecido en los artículos comprendidos entre el 46 y 48 del Reglamento Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Así como los lineamientos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En el apéndice 3 se presenta el Instructivo a aplicar para el registro accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos; así como los formularios para su llenado, el cual es el mismo aprobado para toda la Institución; esto debido a que la División de Recursos Humanos es una sola a nivel Ministerial.

6.4 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

En atención al numeral 4 del artículo 8 de la Ley, se ha incluido en el Programa el Plan de Emergencia y Evacuación, el cual se se presenta en el apéndice 4.

Dicho Plan, contempla los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

- a) Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- b) Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- c) Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- d) Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- e) Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- f) Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.



1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

10. Disclaimer

11. Glossary

12. Index

13. Bibliography

14. Figures

15. Tables

16. Footnotes

17. Endnotes

18. Appendix A

19. Appendix B

20. Appendix C

21. Appendix D

22. Appendix E

23. Appendix F

24. Appendix G

25. Appendix H

26. Appendix I

27. Appendix J

28. Appendix K

29. Appendix L

30. Appendix M

31. Appendix N

32. Appendix O


33. Appendix P

34. Appendix Q

35. Appendix R

36. Appendix S

37. Appendix T

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Código:
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN)	Página N° 17 de 19

- g) Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
- h) Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
- i) Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

En apéndice 4 se presenta el "Plan de Emergencia y Evacuación".

6.5 ENTRENAMIENTO TEORICO Y PRACTICO

De acuerdo al numeral 5 del artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se incluye en dicho programa el entrenamiento de manera teórico y práctico, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa que le puedan afectar.

De manera específica se atiende lo establecido los artículos 50 y 51 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Se ha preparado el "Plan de Entrenamiento" para el personal de las Oficinas del CEDAF, Morazán del MAG, el cual debe revisarse y adecuarse anualmente a las necesidades identificadas. Este plan se presenta en el apéndice 5.

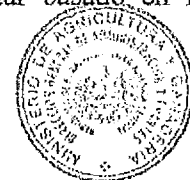
6.6 PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

De acuerdo al numeral 6 del artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el programa de incluir el establecimiento del Programa de exámenes médicos y de atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.


Así también el Art 63 de la misma ley establece que "Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador".

De acuerdo al art. 52 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo el programa de exámenes médicos y laboratorios deberá estar basado en la



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--------------------|
| 
GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | Código: |
| | | PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN) | Página Nº 18 de 19 |

identificación y evaluación de riesgos realizada, estableciendo la periodicidad de la práctica de las referidas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley.

Además, implicará la organización para la atención de primeros auxilios, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades, de tal manera que se adapte al lugar de trabajo.

En apendice 6 se presenta el programa de exámenes medicos definido para el personal de las Oficinas del CEDAF, Morazán.

6.7 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo al numeral 7 del artículo 8 de la Ley General de Prevencion de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Art. 53 del Reglamento de Gestión de la Prevencion de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deben implementarse programas para establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores y trabajadoras para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización del trabajo. Asimismo incluirá las acciones de capacitacion dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir infecciones de transmision sexual, incluida el VIH/SIDA y transmitir principios basicos relativos a la salud mental y reproductiva.

Es asi como se incluye como programas complementarios los siguientes:

- a) Programa para Evitar el Consumo de Alcohol y Droga;
- b) Programa para Prevenir Infecciones de Trasmision Sexual y VIH-SIDA;
- c) Programa de Salud Mental; y
- d) Programa de Salud Reproductiva.

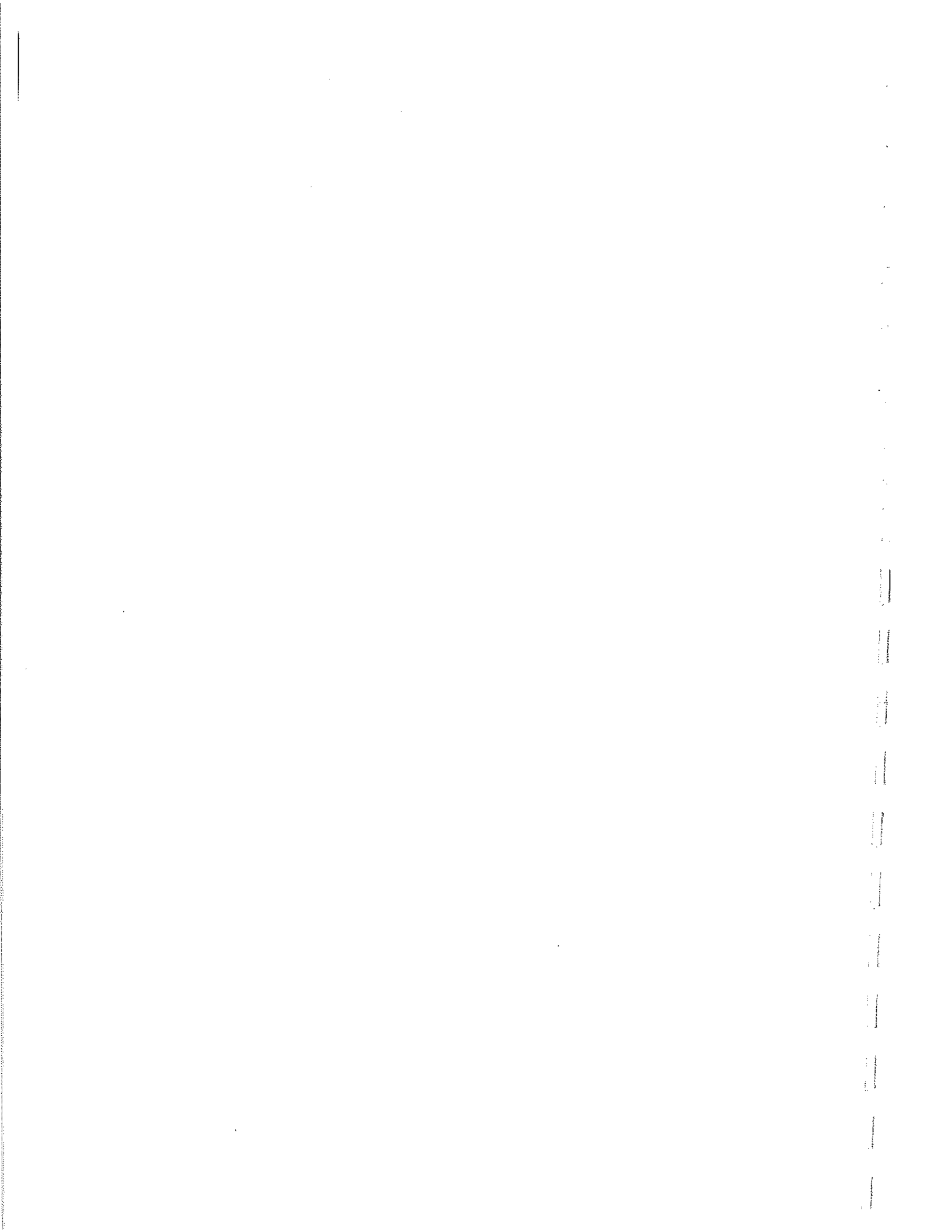
En apendice siete se presentan los programas complementarios antes referido.


6.8 PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento al artículo 13 de la Ley General de Prevencion de Riesgos en los Lugares de Trabajo se ha creado el Comité de Salud y Seguridad Ocupcional de las Oficinas del CEDAF, Morazán del MAG. Este comité en atencion al numeral 8 del artículo 8 de la misma ley, ha preparado su plan de trabajo el cual se revisa y se ajusta anualmente.

Para la preparacion del plan de trabajo, se han examinado las funciones del artículo 17 de la Ley General de Prevencion de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras atribuciones asignadas en la misma ley y sus reglamentos.





| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| 
GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | Código: |
| | | PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CEDAF-MORAZAN) |

El plan se presenta en el apendice 8 el cual contiene la descripción de la programación y su correspondiente cronograma de actividades.

6.9 PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

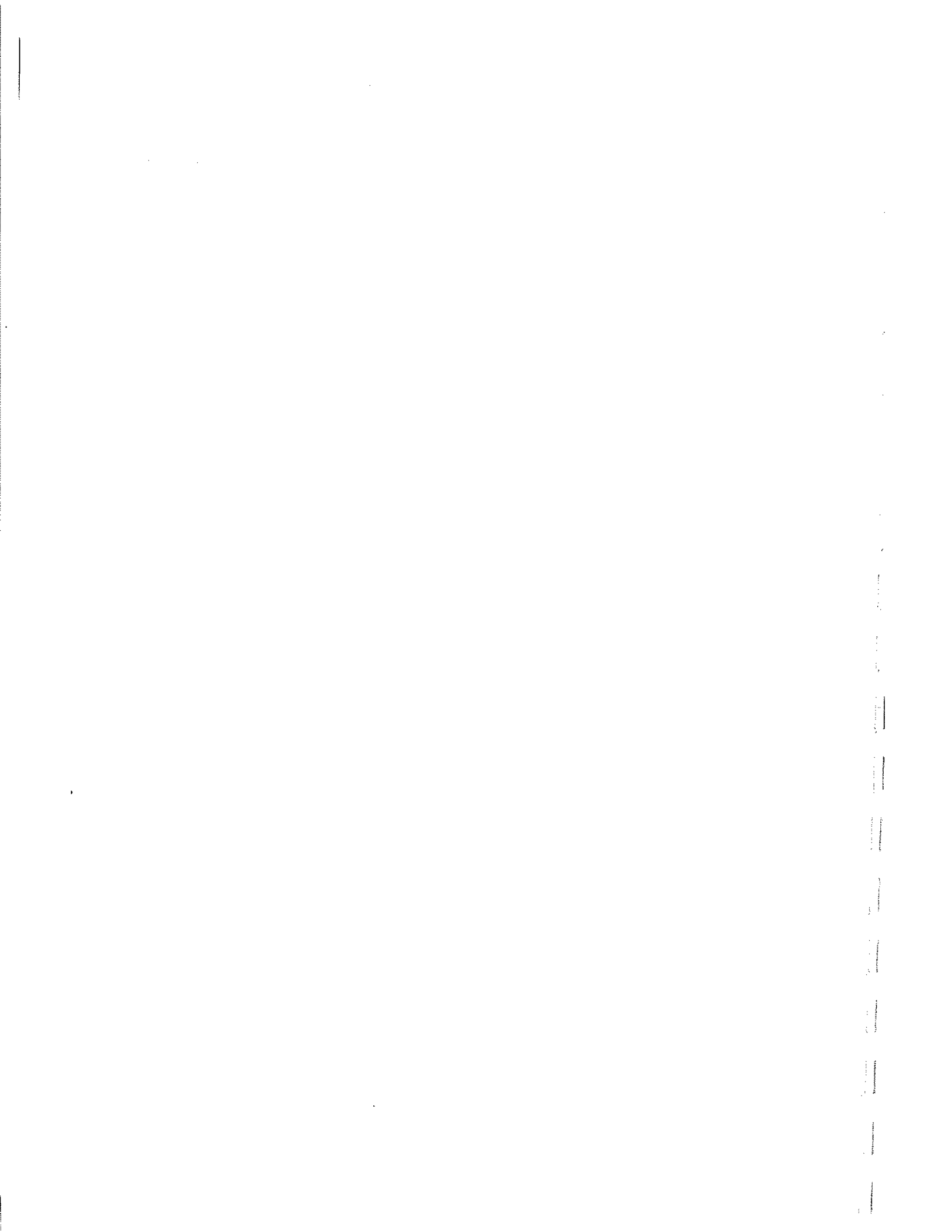
La difusión de las actividades preventivas es indispensable para la reducción o eliminación de accidentes o enfermedades profesionales de los trabajadores y trabajadoras en cualquier empresa.

En atención al numeral 9 del artículo de la Ley Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se ha preparado el programa de difusión de las actividades preventivas de las Oficinas del CEDAF, Morazán.

6.10 PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMAS RIESGOS PSICOSOCIALES

En cumplimiento al numeral 10 del artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Art. 55 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se ha preparado el programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, de las Oficinas del CEDAF, Morazán del MAG. En apendice 10 se presenta dicho programa.





ANEXO - 1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

ACUERDO N° 205

Santa Tecla, departamento de La Libertad, 5 de marzo de 2015. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio del Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82, Tomo No. 387, de fecha 5 de mayo de 2010, se promulgó la *Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo*;
- II. Que por Decreto Ejecutivo No. 86, de fecha 27 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo No. 395, de fecha 30 de abril de 2012, se emitió el *Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo*;
- III. Que el Art. 58 del precitado Reglamento de Gestión, establece: siendo el empleador el responsable final de las condiciones de seguridad y salud ocupacional del lugar de trabajo, deberá formular por escrito, con la participación del Comité, tal como lo establece el Art. 17 literal a) de la Ley, una política que reflejará el compromiso de alta dirección en esta materia y que constituirá el fundamento a partir del cual se desarrollan los objetivos y los fines del sistema de gestión; cumpliendo para ello con las disposiciones establecidas en los Arts. 59, 60 y 61 del mismo Reglamento;
- IV. Que por medio de Decreto Ejecutivo No. 89, de fecha 27 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo No. 395, de fecha 30 de abril de 2012, también se emitió el *Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo*, con el objetivo de regular la aplicación de la Ley anteriormente citada, en lo relativo a las condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo;
- V. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha realizado las consultas necesarias, de la presente Política, con los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de las distintas sedes Ministeriales.

PORTANTO, con base en los considerandos que anteceden y en uso de sus facultades legales.

ACUERDA, emitir la siguiente:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en lo sucesivo "MAG", ha elaborado el presente documento, que contiene la *Política de Seguridad y Salud Ocupacional*, cuya aplicación y cumplimiento constituirá un eje transversal en el desarrollo de las actividades institucionales, facilitando la gestión para la reducción de riesgos de enfermedades, accidentes de trabajo y el fomento de una cultura de prevención.

Lo establecido en el presente documento, deberá ser divulgado y aplicado a todos los niveles de la estructura organizativa Institucional, con especial énfasis en los niveles de personal ejecutivo, técnico y operativo a efecto de lograr su adecuada interpretación y cumplimiento.

Su contenido se resume en: objetivo general, objetivos específicos, la base legal que regula la gestión de la seguridad y salud ocupacional, el alcance de aplicación, definiciones y los contenidos de la Política, que comprenden su declaración, sus principios y sus lineamientos. Además se incluye un apartado referido a su vigencia y modificación.

I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los principios y directrices generales de acción sobre Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que contribuya en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, frente a los riesgos derivados del trabajo.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Orientar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional del MAG.
- b) Cumplir con los requisitos de documentación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional del MAG.
- c) Cumplir con la legislación aplicable a la Seguridad y Salud Ocupacional
- d) Fomentar la mejora continua en los procesos y operaciones del Ministerio para la provención de riesgos laborales.

II. BASE LEGAL

2.1 Convenio 155 de la OIT, ratificado por El Salvador el 15 de junio de 2000, publicado en el Diario Oficial No.135, Tomo No.348, de fecha 19 de julio del año 2000, artículo 3 literales b) y e);

2.2. Constitución de la República de El Salvador, artículos Nos. 2 y 44, Decreto Legislativo No. 38 de fecha 15 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281, de fecha 16 de diciembre de 1983

2.3 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82, Tomo No. 387, de fecha 5 de mayo de 2010

2.4. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 86, de fecha 27 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo No.395, de fecha 30 de abril de 2012

2.5 Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Ejecutivo No.89, de fecha 27 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo No. 395, de fecha 30 de abril de 2012

III. ALCANCE

La aplicación de la presente Política, corresponde a todas las Unidades Organizativas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IV. DEFINICIONES

Para efectos de comprensión, el presente documento cuenta con las siguientes definiciones:

Accidente: Toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión o por motivo del trabajo, la cual ha de ser ocasionada por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional: Es el conjunto de actividades o medidas organizativas, adoptadas por el empleador en todas las fases de la actividad de las instituciones, con el fin de evitar o disminuir los riesgos del trabajo.

Política: Es el criterio o directriz de acción, elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos a nivel institucional para la consecución de objetivos.

Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas

Seguridad Ocupacional: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores, con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

V. POLITICA

5.1 DECLARACION

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, reconoce la vital importancia de mantener condiciones seguras y saludables para prevenir accidentes y enfermedades de su personal, en sus respectivas áreas y puestos de trabajo, así como de realizar la rápida y adecuada actuación, en caso de accidente o enfermedad laboral, que ocurran aún cuando se hayan tomado las medidas preventivas de seguridad pertinentes.

Por tanto, el MAG asume el compromiso de implementar y mantener en la institución, un sistema de gestión basado en el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud ocupacional.

5.2 PRINCIPIOS

Equidad: Atención a todo el personal con igualdad de oportunidades, para lo cual se deben establecer las medidas adicionales, para la atención a personas con discapacidad y adultos mayores.

Integración: Establecer las relaciones con otras entidades públicas y privadas, con el fin de fortalecer la coordinación y cooperación mutua, para la gestión de la Seguridad y Salud ocupacional concerniente.

No discriminación: No hacer diferencias en el trato y atención a los empleados, por su ocupación, género e identidad u orientación sexual, religión, posición jerárquica y/o política y por presentar discapacidad.

Participación: Se reconoce el diálogo social y la participación de todos los empleados, como la base para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional del MAG.

Universalidad: Incluye a las diversas áreas de gestión y actividades del Ministerio, con el fin de proteger de riesgos de accidentes y enfermedades a todo el personal.

5.3 LINEAMIENTOS

El MAG con el propósito de lograr la seguridad y salud de todo su personal, dará cumplimiento a la presente Política a través de las siguientes líneas de acción:

5.3.1 Asignar los recursos necesarios a las distintas unidades organizativas del Ministerio, para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, en el marco de la legislación nacional; directrices derivadas de convenios y tratados internacionales ratificados por El Salvador y normativa interna, para la ejecución de acciones, programas y proyectos de prevención de riesgos ocupacionales aprobados.

5.3.2 Integrar y mantener la prevención de riesgos laborales en todas las unidades organizativas del Ministerio, con el apoyo de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.3.3 Identificar los peligros y riesgos existentes, en todas las actividades y áreas de trabajo del Ministerio y notificarlos al personal junto con las medidas de prevención y control correspondiente, con el fin de reducir o eliminar los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.

5.3.4 Generar una cultura de prevención y auto protección, en cada uno de los empleados y empleadas.

5.3.5 Promover la capacitación, entrenamiento y formación continua del personal de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y de las brigadas de Emergencia: de Primeros Auxilios, de Evacuación, de Prevención de Incendios y otras si las hubiera, con el fin de elevar sus capacidades para la prevención de accidentes y enfermedades, en el desempeño del trabajo, así como para la adecuada y oportuna respuesta ante emergencias.

5.3.6 Fortalecer la preparación de la actuación para situaciones de emergencia, a través de la dotación previa de los recursos necesarios.

5.3.7 Fomentar la participación de los empleados y empleadas, en el desarrollo de las acciones de prevención de riesgos laborales.

5.3.8 Velar por el cumplimiento de la legislación y de los requisitos de seguridad en los lugares de trabajo, en todas las unidades y áreas de trabajo del Ministerio.

5.3.9 Velar por el correcto cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud establecidos en el Ministerio, por parte de los contratistas que trabajen para la institución.

5.3.10 Velar por que en los proyectos que ejecute el MAG, se incorpore en el presupuesto, el componente de la Seguridad y Salud Ocupacional y su respectiva aplicación.

5.3.11 Diseñar, implementar y mantener la mejora continua de los procesos relacionados con la Seguridad y la Salud Ocupacional.



5.3.12 Realizar continuamente la medición y evaluación de la gestión de la seguridad y salud ocupacional, con base en indicadores y aplicación de herramientas de control estadístico y de calidad en la gestión.

VI. VIGENCIA Y MODIFICACION

La presente Política entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Esta Política deberá ser revisada con una periodicidad de al menos una vez cada dos años, y podrá ser modificada a propuesta de alguno de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y/o de los funcionarios del Ministerio, con el fin de fortalecer y mejorar la gestión de la seguridad y salud ocupacional en el Ministerio.



COMUNIQUESE.



Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



ANEXO - 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

| | | |
|--|--|---|
| 
GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

**REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS
OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR MORAZÁN DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Morazán, 06 de noviembre de 2018



| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

INTRODUCCION

Con la aprobación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT) mediante Decreto Legislativo N° 254 de fecha 21 de enero de 2010, publicada en el Diario Oficial N° 82, Tomo 387 de fecha 5 de mayo de ese mismo año, vigente a partir del día 28 de abril de 2012, todas las instituciones públicas y privadas en donde laboren quince o más trabajadores, deben de conformar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que desarrolle la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en las instituciones.

Ante dicho mandato, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha conformado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las oficinas del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar denominado en adelante "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", el cual conforme lo establece el Art. 17 letra h) de la precitada Ley, deberá elaborar su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

En este contexto, se elabora el presente Reglamento Interno de Funcionamiento del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", el cual contiene: Objetivo General, Base Legal, Organización del Comité, Planificación y metodología para la convocatoria y desarrollo de las reuniones, mecanismos de coordinación con unidades internas e Instituciones relacionadas con la materia, Atribuciones y Obligaciones de sus miembros. Anexos.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones internas de funcionamiento del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", como órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre seguridad y salud ocupacional, según lo establece el Art. 5 del Reglamento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Están sujetos al cumplimiento del Presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados de prevención de las Oficinas del CEDAF-Morazán.

AUTORIDAD COMPETENTE



Art. 3.- Corresponde a los Delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ

CREACIÓN

Art. 4.- El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán" en adelante Comité, será creado según lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

CONFORMACIÓN DEL COMITE

Art. 5.- El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", con base en el Art. 13 de la Ley, será creado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, y sus miembros serán nombrados así: para el caso de los representantes del empleador serán designados por las autoridades del MAG por escrito, lo cual se les comunicará en la misma forma, indicando quienes fungirán como Delegados de Prevención. En el caso de los empleados deberá realizarse una asamblea para su conformación, de la cual se levantará un acta de la sesión en la que fueron elegidos; y en el caso del Sindicato, la Junta Directiva notificará al empleador por medio de nota en la cual designará a su representante, pudiendo ser reelectos total o parcialmente por sus representados. En caso de que, por algún motivo, un representante tenga que abandonar el cargo, será sustituido de inmediato por cada una de las partes según corresponda, siguiendo el mismo procedimiento.



PERIODO DE ELECCION DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Art. 6.- Los miembros del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", serán seleccionados según requisitos establecidos en el Art. 9 del Reglamento y conformados en partes iguales por representantes electos de empleadores y trabajadores. Durarán en sus funciones por un período de dos años, de conformidad con el artículo 19 del *Reglamento*, o hasta que se elija el nuevo Comité, conforme lo establece el inciso 2º del artículo 20 del mismo Reglamento, cuyos cargos serán conferidos en forma ad-honorem.

Dicho Comité estará conformado por partes iguales de representantes nombrados por los empleadores y electos por los trabajadores, respectivamente, este último debe integrarlo al menos un miembro del sindicato que tenga mayor número de afiliados al momento de la conformación del Comité (artículo 15, inciso 2º del relacionado Reglamento). Entre los integrantes del Comité de Seguridad deberán estar los Delegados de Prevención, designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional (Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

El número de Delegados de Prevención será el correspondiente a la escala prevista en el Art. 13 de la precitada Ley; y, el número de Representantes del Comité, será el correspondiente a la escala prevista en el Art. 15 inciso 1º del Reglamento ya mencionado, con respecto al total del personal que labora en las Oficinas del CEDAF-Morazán.

El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", podrá constituir grupos de trabajo para abordar o dar seguimiento a problemas específicos. Estos grupos estarán compuestos por los integrantes

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

que designe el Pleno, que regulará su funcionamiento, rigiéndose en su defecto por el presente Reglamento.

El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", deberá cerciorarse que el MAG conforme y apoye a las brigadas de emergencia que sean necesarias para sus funciones.

La Junta Directiva del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", estará conformada, por Presidente/a, Secretario/a y Vocales; siendo la Presidencia rotatoria entre los Representantes designados por los empleadores y los electos por los trabajadores, atendiendo lo establecido en los Arts. 28 y 29 del Reglamento.

CAPITULO III


FUNCIONES DEL COMITÉ


ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ZONA OCCIDENTAL-MAG SANTA ANA.

FUNCIONES GENERALES

Art. 7.- De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la Política y Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la institución;
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes;
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el Comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo;
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito;

| | | |
|--|--|---|
| 
MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas;
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico;
- g) Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita;
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Art. 8.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE:



PRESIDENTE:

- a) Convocar a reuniones extraordinarias;
- b) Presidir las reuniones del Comité;
- c) Someter los asuntos a votación;
- d) Extender certificaciones de los puntos tratados en las reuniones, cuando fuera necesario, conjuntamente con el o la Secretario(a);
- e) Asignar a los miembros del Comité actividades periódicas;
- f) Atender a los funcionarios que requieran información relacionada con el Comité;
- g) Coordinar la redacción de los informes de labores del Comité;
- h) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité;
- i) Representar al Comité en los diferentes actos que sea necesario;
- j) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional;
- k) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional;
- l) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

Art. 9.- CORRESPONDE AL SECRETARIO:

SECRETARIO:

- a) Convocar a reuniones ordinarias a los miembros del Comité, de acuerdo al Cronograma de Actividades o según las circunstancias;

| | | |
|---|--|---|
| 
GOBIERNO
DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

- b) Elaborar y firmar junto con el resto de los miembros del Comité, las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- c) Dar lectura de las actas de las reuniones;
- d) Extender certificaciones de los puntos tratados en las reuniones, cuando fuera necesario, conjuntamente con el (la) Presidente (a);
- e) Atender la correspondencia relacionada con el Comité;
- f) Llevar los archivos correspondientes;
- g) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional;
- h) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional;
- i) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y salud ocupacional.

Art. 10.- CORRESPONDE A LOS VOCALES



VOCALES

- a) Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- b) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos, minimizando el riesgo de los accidentes e incidentes en el centro de trabajo;
- c) Sustituir al Presidente o Secretario en caso de ausencia;
- d) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales;
- e) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional;
- f) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional;
- g) Otras, que sean en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Art. 11.- De conformidad con el Art. 14 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, son funciones de los Delegados de Prevención:

- a) Colaborar con el MAG en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los y las trabajadores(as) en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

MECANISMOS DE COORDINACION CON UNIDADES INTERNAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA.

Art. 12.- Los mecanismos que se deberán realizar en coordinación con unidades internas y externas es el siguiente para el cumplimiento del presente Reglamento es el siguiente:

a) Unidades internas

- Brindar seguimiento al funcionamiento de las Brigadas de emergencia: De Prevención y extinción de incendios, Primeros Auxilios y Evacuación, a través de reuniones.
- Mantener comunicación con la parte administrativa de la institución, a fin de contar con el apoyo en la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

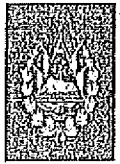

b) Unidades externas

- Mantener comunicación con el enlace de instituciones dedicadas al apoyo en casos de emergencia, (Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, PNC, ISSS, Cruz Roja), para contar con el apoyo en la gestión de la seguridad y salud ocupacional.
- Mantener comunicación con el enlace de la Regional del Ministerio de Trabajo del Departamento de Morazán, a efecto de contar con el apoyo de asesoría en la aplicación de la LGPRLT.

FACULTADES

Art. 13.- En el ejercicio de sus funciones, el "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", está facultado para:

- a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en las áreas de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas;

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |



- b) Conocer la documentación relativa a las condiciones de trabajo que sea precisa para el cumplimiento de sus funciones;
- c) Solicitar la intervención o el asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social o de otras instituciones especializadas en Seguridad y Salud Ocupacional;
- d) Promover la realización de simulacros de evacuación;
- e) Promover y participar en investigaciones sobre evaluación y control de riesgos laborales, e Investigación de accidentes de trabajo;
- f) Solicitar a la Oficina General de Administración (OGA) las capacitaciones y adiestramiento necesarios sobre seguridad y salud ocupacional, tanto para los miembros del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", como para las Brigadas;
- g) Coordinar reuniones con las diferentes brigadas de emergencia, para verificar el cumplimiento de las acciones programadas, la aplicación de medidas correctivas cuando sea necesario e informar sobre nuevas acciones a ejecutar;
- h) Supervisar que el MAG cumpla con el suministro de equipos, herramientas y accesorios solicitados para las brigadas de emergencia y otros requeridos del Comité;
- i) Velar porque la institución dé cumplimiento a la acreditación y capacitaciones que la Ley y su Reglamento de Gestión, establecen;
- j) Otras que en el ejercicio de sus funciones fueren necesarias.

RESPONSABILIDAD ESPECIAL

Art. 14.- Todos los miembros del Comité del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", serán responsables de conocer la legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador y ponerla en práctica en el ámbito laboral.

INFORMES

Art. 15.- El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", deberá elaborar y presentar: 1) un informe anual de labores a las autoridades correspondientes, en el mes de diciembre de cada año; y 2) otros que por alguna circunstancia sean necesarios.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

GARANTÍAS.

Art. 16.- De conformidad con la legislación pertinente, tendrá carácter de trabajo efectivo, el tiempo dedicado a reuniones del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán" y de los grupos de trabajo que se constituyan para esos efectos. También tendrá este carácter el tiempo que se precise para el desempeño de las funciones propias de Presidente y Secretario, así como el dedicado a la realización de las tareas encomendadas por el propio Comité.

A los miembros del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", se les proporcionarán los medios y la formación en materia preventiva que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros y asistentes a las reuniones del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", deberán guardar reserva, sobre la información a la que tuvieran acceso por razón de su cargo, en lo que fuere pertinente, como asuntos confidenciales.



CESE.

Art. 17.- El cargo de miembro del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán" queda vacante por alguna de las siguientes causas:

- Extinción de su nombramiento;
- En caso de dejar de laborar para la institución;
- Fallecimiento;
- Revocación de la representación otorgada por el sector que lo nombró;
- Pérdida de los requisitos establecidos en el Art. 9 del Reglamento de la Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, para continuar en el Comité;
- Renuncia expresa por escrito, dirigida al Presidente del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", expresando los motivos de su renuncia.

Cuando alguno de los miembros del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", cese en el ejercicio de su actividad por causas justificadas antes de finalizar el período correspondiente, la parte afectada procederá a designar un nuevo representante, en la forma antes establecida y el Presidente del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", deberá notificar el cambio al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Cuando se presente el cese de las funciones del Presidente o Secretario del Comité por alguna de las causales descritas anteriormente, tomará su lugar la persona que haya obtenido la segunda mayor votación en la realización de su elección. En caso de ser necesario (cese), se procederá a una nueva elección en Junta Directiva.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

Además, cuando se presente el cese de los miembros por la causal de licencia por el lapso de cuatro meses, por maternidad en el caso de Presidente o Secretario del Comité se procederá a elegir un nuevo presidente o secretario por dicho plazo realizando un nuevo proceso de elección.

Quando exista cese de los miembros del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", por cumplir cualquier Misión Oficial ya sea en el exterior o interior del país, se deberá proceder a elegir un nuevo Presidenta y Secretario a efecto que cumplan con las funciones de los nombramientos como tal.

PLANIFICACION Y METODOLOGIA PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES.

Art. 18.- Con base en el artículo 25 del Reglamento, el "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", realizará las sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario.



Las convocatorias a las reuniones ordinarias del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", serán realizadas por el (la) Secretario (a); y en el caso de las extraordinarias, se efectuarán por el Presidente, según el Artículo 27 del Reglamento.

Las reuniones serán notificadas por escrito individualmente a cada uno de los miembros del Comité, y a las jefaturas a las que pertenecen los miembros del Comité, en el caso de las ordinarias por lo menos con 5 días hábiles de antelación, y en el caso de las extraordinarias este plazo se reducirá a las condiciones de emergencia que se tengan.

Las reuniones ordinarias se realizarán conforme al Cronograma Anual de Actividades y las extraordinarias dependerán de las circunstancias.

QUORUM

Art. 19.- En las reuniones del "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", podrán participar, con voz pero sin voto, los trabajadores de las Oficinas del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar- Morazán, que cuenten con una especial cualificación o formación respecto de cuestiones concretas que estén incluidas en el orden del día y técnicos de prevención ajenos a las oficinas del CEDAF-Morazán, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO
DE EL SALVADOR</p> | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

El quórum para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias del “CSSO MAG-CEDAF-Morazán”, estará constituido por la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el Art. 31 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Cuando por alguna circunstancia, uno o varios de los miembros del Comité no puedan asistir a alguna de sus reuniones, deberá enviar una nota o correo electrónico al Presidente del Comité, con copia al (a) Secretario (a) y a su jefe inmediato, justificando su ausencia, con la debida anticipación.

El presidente o quien haga sus veces, presidirá las reuniones del Comité, en caso de ausencia del presidente en una reunión convocada, los miembros presentes elegirán entre ellos a quien presida dicha reunión.

En caso de ausencia del Secretario del Comité, en una reunión convocada los miembros presentes elegirán entre ellos a quien deberá ocupar el cargo de Secretario a efecto que realice la función como tal.

Cuando alguno de los miembros del “CSSO MAG-CEDAF-Morazán”, tenga que ausentarse por causa justificada, por un período determinado, se procederá a elegir un nuevo miembro por dicho plazo realizando un nuevo proceso de elección a efecto de que se cumplan con las funciones de los nombramientos como tal.

CAPITULO IV



SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

SEDE

Art. 20.- El comité tendrá su sede en las Oficinas del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar-Morazán del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MEDIOS DE INFORMACIÓN

Art. 21.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correo electrónico, Jornadas de Capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

| | | |
|--|--|---|
| 
GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA |  |
| | COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA LA
AGRICULTURA FAMILIAR, MORAZÁN | |
| | REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO | |

CAPITULO V

INSTRUMENTOS PARA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Art. 22.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional.

GESTIÓN DE APOYO

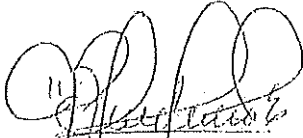
Art. 23.- El "CSSO MAG-CEDAF-Morazán", con el Aval de las Autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, gestionará el apoyo en aquellas áreas específicas para operativisar el Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional.

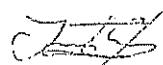
VIGENCIA

Art. 24.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de esta fecha, San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.


 Dr. Víctor Manuel Orellana Cruz


 Srta. Natalia del Transito Ventura Flores


 Licda. Jael/Abigail Prudencio de Castillo


 Sr. Jonás Gómez Villatoro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO DORMITORIOS | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN. | | | | |
|--|-----------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO LABORATORIO | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------|---|---|---------------------------|---|----|------------------|--|---|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 6 | | | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| DESTILADOR DE AGUA A PRESIÓN | Sobrecalentamiento y explosión | | X | | | | | Importante | Implementación de aire acondicionado para minimizar las altas temperaturas | Revisión de equipo y mantenimiento preventivo | Técnico eléctrico y CSSO | Cada tres meses |
| MUFLA Y ESTUFA | Sobrecalentamiento y explosión | | X | | | | | Importante | Implementación de aire acondicionado para minimizar las altas temperaturas | Revisión de equipo y mantenimiento preventivo | Técnico eléctrico y CSSO | Cada tres meses |
| GAS PROPANO | Incendio | X | | | | | | Moderado | Cilindro de gas aislado y protegido con estructura metálica | Mantenimiento periódico de cilindro y sistema de distribución | CSSO y Auxiliar de Laboratorio | Cada mes |
| PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE | Choque, ruptura | x | | | | x | | Tolerable | Señalización de precaución | Colocar material polarizado para disminuir reflejo del sol | Jefe del Centro y CSSO | Dos meses |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO LABORATORIO | | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | |
|--|-----------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|--|---|-------------------------------|----------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 6 | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS | Intoxicación | X | | | | | | X | Moderado | Uso de equipo de protección personal y de manipulación de sustancias químicas peligrosas | Inventario actualizado de las sustancias químicas y almacenaje adecuado | Cada encargado de área y CSSO | Cada mes |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino | | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO ADMINISTRATIVO | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | | | |
|--|-----------------------|--------------|---|---|-----------|---|--|------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|--|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 8 | | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses | |
| TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO | Electrocusión | x | | | | x | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses | |
| RAMAS DE ARBOL SOBRE TECHO | Daño en techo | x | | | | x | | Tolerable | Poda de ramas | Poda de ramas que están en los tejados. | Personal de campo y CSSO | Cada tres meses | |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO COMEDOR | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN. | | | | |
|--|----------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| GRADAS | Caidas a distintos niveles | X | | | X | | | Trivial | No hay | Colocación de pasamanos | Jefe del centro y CSSO | 1 mes |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| USO DE HORNO MICROONDAS Y CAFETERA. | Incendios | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de electrodomésticos y de las conexiones eléctricas de estas. | CSSO, CEDAF Morazán | Cada dos meses |
| PRESENCIA DE MURCIÉLAGOS | Mordeduras | X | | | | X | | Moderado | | Aplicación de repelente para murciélagos | CSSO, CEDAF Morazán | Cada tres meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: EDIFICIO Aulas Capacitación | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZAN | | | | | |
|--|-----------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------|--|
| FECHA: OCTUBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 17 | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses | |
| PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE | Choque, ruptura | x | | | | x | | Tolerable | Señalización de precaución | Colocar material polarizado para disminuir reflejo del sol | Jefe del Centro y CSSO | Dos meses | |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino | | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: BODEGA | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------|---|---|-----------|----------------------------------|----|--|--------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 1 | | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS | Intoxicación | X | | | | | | Moderado | Uso de equipo de protección personal | Almacenamiento de sustancias químicas, fertilizantes, herbicidas y actualización del inventario de sustancias químicas | Jefe del Centro y CSSO | Cada semana |
| ESTANTES INESTABLES | Caida a distintos niveles | X | | | | | | Moderado | | Realizar fijación de estantes a la pared, estibar y clasificar equipos para evitar que estos se caigan. | Encargado de Bodeguy CSSO | Cada mes |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



LUGAR: CENTRO DE ACOPIO

OFICINA: CEDAF MORAZAN

FECHA: NOVIEMBRE 2018

NUMERO DE TRABAJADORES: 1

| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
|------------------------|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|------------------|---------------------------------|----------------------------------|---|-------------------------------|-----------------|
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| ESTANTES INESTABLES | Caida a distinto niveles | X | | | | | | X | Moderado | | Realizar fijación de estantes a la pared, estibar y clasificar equipos para evitar que estos se caigan. | Encargado de Bodegay CSSO | Cada mes |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | | | X | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | | | X | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Bodega | Cada seis meses |

Probabilidad:

B: Baja

M: Media

A: Alta

Severidad:

L.D.: Ligeramente dañino

D: Dañino

E.T: Extredamente dañino

Valoración del Riesgo:

R.T: Riesgo Trivial

R.T.O: Riesgo Tolerable

R.M.O: Riesgo Moderado

R.I: Riesgo Importante

R.I.N: Riesgo Intolerable



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: TALLER AGRICOLA | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------|---|---|-----------|----------------------------------|----|--|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 3 | | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Taller | Cada seis meses |
| VENTILADOR DE TECHO | Traumatismos | | X | | | X | | Importante | | Reparación de la estructura de sosten del ventilador | El CSSO y Encargado de Taller | Dos meses |
| FOSA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Señalización de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado deTaller | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: PROYECTO AVES ADULTAS | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | |
|--|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|---|---|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 4 | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo eléctrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metálica, señalización de caídas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| TANQUE DE AGUA | Caidas a distinto nivel | | X | | | X | | Importante | | Señalización de riesgo de caída y verificación de integridad de estructura metálica | El CSSO y Encargado de Proyecto y Jefe Centro | Cada seis meses |
| BOMBAS DE MOCHILA | Lesiones musculares | X | | | X | | | Trivial | | Mantenimiento de bomba de mochila | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada tres meses |
| VENTILADOR DE TECHO | Traumatismos | | X | | | X | | Importante | | mantenimiento de la estructura de sosten del ventilador | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: PROYECTO POLLITOS BEBE | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|---------------------------|----------------------------------|---|---|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 4 | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metálica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| TANQUE DE AGUA | Caidas a distinto nivel | | X | | | X | | Importante | | Señalización de riesgo de caída y verificación de integridad de estructura metálica | El CSSO y Encargado de Proyecto y Jefe Centro | Cada seis meses |
| BOMBAS DE MOCHILA | lesiones musculares | X | | | X | | | Trivial | | Mantenimiento de bomba de mochila | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada tres meses |
| VENTILADOR DE TECHO | Traumatismos | | X | | | X | | Importante | | Mantenimiento de la estructura de sosten del ventilador | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



LUGAR: PROYECTO POLLITOS BEBE

OFICINA: CEDAF MORAZÁN

FECHA: NOVIEMBRE 2018

NUMERO DE TRABAJADORES: 4

| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
|------------------------|-----------------------|-------------------------|---|------------------------|-----------|--------------------------|------------------------|------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------|--|
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| Probabilidad: | | Severidad: | | | | | | | | | | | |
| B: Baja | | M: Media | | A: Alta | | L.D.: Ligeramente dañino | | D: Dañino | | E.T: Extredamente dañino | | | |
| Valoración del Riesgo: | | | | | | | | | | | | | |
| R.T: Riesgo Trivial | | R.T.O: Riesgo Tolerable | | R.M.O: Riesgo Moderado | | | R.I: Riesgo Importante | | R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



LUGAR: PROYECTO BOVINO

OFICINA: CEDAF MORAZÁN

FECHA: NOVIEMBRE 2018

NUMERO DE TRABAJADORES: 9

| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| CERCA DE MADERA CON ALAMBRE DE RAZOR | Lesiones en piel | | X | | | X | | Importante | | Provisión de equipo de protección y mantenimiento preventivo cada 6 meses | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |

Probabilidad:

B: Baja M: Media A: Alta

Severidad:

L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino

Valoración del Riesgo:

R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: ESTACIÓN ACUICOLA | | | | | | | | OFICINA: CENDEPESCA | | | | |
|--|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|--|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 2 | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: PROYECTO PORCINO | | | | | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZAN | | | | |
|---|--------------------------|--------------|---|---|-----------|---|----|---|---------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------|-----------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 5 | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| CERCA DE MADERA CON ALAMBRE DE RAZOR | Lesiones en piel | | X | | | | X | | Importante | | Provisión de equipo de protección y mantenimiento preventivo cada 6 meses | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extremadamente dañino | | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINAS DEL CEDAF MORAZÁN ZONA ORIENTAL, MORAZÁN
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS GENERALES



| LUGAR: PROYECTO APICOLA | | | | | OFICINA: CEDAF MORAZÁN | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------|---|---|---------------------------|---|----|---|----------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------|
| FECHA: NOVIEMBRE 2018 | | | | | NUMERO DE TRABAJADORES: 2 | | | | | | | |
| PELIGROS IDENTIFICADOS | RIESGOS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | VALOR DEL RIESGO | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS | MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL | TIEMPO DE EJECUCIÓN |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| CAJA TÉRMICA | Electrocusión | X | | | | X | | Tolerable | Señalización de riesgo electrico | Revisión de cajas térmicas | Técnico eléctrico y CSSO | Cada seis meses |
| REJILLA METALICA | Caida a distinto niveles | X | | | | X | | Moderado | | Revisión de integridad de rejilla metalica, señalizacion de caidas a distinto nivel | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| CERCA DE MADERA CON ALAMBRE DE RAZOR | Lesiones en piel | | X | | | X | | Importante | | Provisión de equipo de protección y mantenimiento preventivo cada 6 meses | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| ASPERSOR DE HUMO PARA ABEJAS | Lesiones fisicas | | X | | | X | | Importante | | Revisión de aspersor de humo cada 3 meses | El CSSO y Encargado de Proyecto | Cada seis meses |
| Probabilidad:
B: Baja M: Media A: Alta | | | | | | | | Severidad:
L.D.: Ligeramente dañino D: Dañino E.T: Extredamente dañino | | | | |
| Valoración del Riesgo:
R.T: Riesgo Trivial R.T.O: Riesgo Tolerable R.M.O: Riesgo Moderado R.I: Riesgo Importante R.I.N: Riesgo Intolerable | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF MORAZÁN



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 GOBIERNO DE EL SALVADOR

| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (19) | | | | | | |
|----------------|---------------------|-------------------|------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|------------|-------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|---|------------|---|---|----------------------|------|--------------------------------|------------------|----------|--------------------------------------|---|----------|---|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | | | | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R.) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Ergonómico | Psicosocial | | | | | Localiza | Baja | Medio | | | Alta | | Levemente dañino | Dañino | Extremadamente dañino | | | |
| ADMINISTRACION | Servicios Generales | Aseo | Ordenanza | | x | Superficie lisa | | | | | | | | | | | x | Caida del mismo nivel | Lumbalgia, sacro lumbalgia, esquinche desgarramiento muscular | No existen | 2 | | | | 2 | 4 | Moderado | Uso del equipo de seguridad personal | | | |
| | | | | | x | Contacto con sustancias químicas | | | | x | | | | | | | | | | | Inhalacion de gases por manipulacion y contacto con sustancias químicas | Rinitis alergica, neumonitis química, EPOC, dermatitis por contacto, lesiones eritematosas, quemaduras químicas | No existen | 2 | | | | 2 | 4 | Moderado | Uso de equipo de seguridad personal, Capacitacion de manejo y uso de sustancias químicas, capacitacion de medidas de bioseguridad, revision periodica de utencilios de limpieza |
| | | | | | x | Trabajo en terreno de distinto nivel | | | | | | | | | | | | | | x | Caida del mismo nivel | Lumbalgia, sacro lumbalgia, esquinche desgarramiento muscular | No existen | 2 | | | | 2 | 4 | Moderado | Dotar al personal con equipo de seguridad personal (botas con punta de cubo de acero, overoles o gabachas) |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF MORAZÁN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS O CONTROL (17) | | |
|----------|----------------------|-------------------------|------------|--|-----------------------------------|----------------------------|---|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|------------|-------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---|---|---|--|----------------------|------|-------------------------------|---|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | | | | SEVERIDAD (15) | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Fisico | Quimico | Mecanico | Electrico | Biologico | Ergonomico | Psicosocial | | | | | Latente | Baja | | | Alta | | Urgente | Latente |
| | | | | Asea de zonas verdes | x | | Equipos, herramienta u objeto punzocortante | | | x | | | | | | | Heridas o cortaduras | Amputaciones/ Fracturas/Contusiones | No existen | 2 | | 2 | 4 | Moderado | Dotar de equ de seguridad personal y entrenamiento práctico | |
| | | | | | x | | Radiacion solar | | x | | | | | | | | | Exposicion a radiacion solar | Quemaduras, Dermatitis, cancer, estrés termico, problemas renales | No existen | 2 | | 2 | 4 | Moderado | Capacitacion sobre uso de protector sol, sombreros, gorras, term para agua |
| | Apoyo administrativo | Registro de información | Secretaria | Atender a solicitante y contactarlo con técnico | | x | Carga fisica por postura parado o sentado | | | | | | | | x | | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiologica, cognitivo y motor | Levantarse cada 2 horas por 10 minutos para minimizar el estrés. | 1 | | 1 | 1 | Riesgo Trivial | Programa de medicina fisit | |
| | | | | Recibe y registra en control de correspondencia de solicitud | | x | Sobrecarga de trabajo | | | | | | | | | | | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiologica, cognitivo y motor | Levantarse cada 2 horas por 10 minutos para minimizar el estrés. | 1 | | 1 | 1 | Riesgo Trivial | Reponer baja de personal |
| | | | | Reproduce copias del material de apoyo | | x | Carga fisica por postura parado o sentado | | | | | | | | | | x | | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiologica, cognitivo y motor | Levantarse cada 2 horas por 10 minutos para minimizar el estrés. | 1 | | 1 | 1 | Riesgo Trivial |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF MORAZÁN



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | |
|-----------|-------------|--|--------------------|--|-----------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|-------------|----------|----------------------------|--------------------------------|----------------------|------|-------|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | | NIVEL DE RIESGO (17) | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | | | | | Erregánico | Psicológico | Localite | | | | Baja | Media | Alta |
| SEGURIDAD | Vigilancia | Control de 24 horas de salida y entrada de vehículos nacionales de CEDAF autorizados antes y después de horas laborales. | Vigilante de turno | Controla y verifica entrada y salida de vehículos Nacionales | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Establecer capacitaciones para el manejo de estrés y Autocontrol |
| | | Control de fin de semana de salida y entrada de vehículos nacionales de CEDAF autorizados para circular antes y después de hora laborales. | | Controla y verifica entrada y salida de vehículos Nacionales | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF MORAZÁN



| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS (8) | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | | | | |
|----------|----------------|---|----------------------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------|-----------|-----------|------------|-------------|----------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|--|--|----------------------|---|--|------------------------------------|---|--------------------------------------|--|---|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | | | | SEVERIDAD (15) | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Falla Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Ergonómico | Psicosocial | Localiva | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BODEGA | Almacenamiento | Aprovisionamiento y Suministro de Bienes de Consumo | Encargado de almacén | Manipulación de materiales | X | | ergonómicos, físicos y locativos | X | | | | | | | | | | sobreesfuerzo | Molestias y lesiones musculares | Uso correcto del equipo de protección personal, capacitaciones sobre uso de faja de sosten lumbar. | 3 | 2 | | | | | Establecer capacitaciones sobre el correcto levantamiento de pesos a distintos niveles, colocación adecuada de materiales de bodega. | | | | |
| FALLER | | | | | | | Caida a distinto nivel | | X | | | | | | | | | | Caida de objetos por desplome o derumbamiento a distinto nivel | Muerte/Fracturas/Contusiones | No existen | 2 | 2 | 4 | Moderado | Uso correcto del equipo de seguridad | | | | | |
| | | | | | | | Lesiones con objetos físicos | | X | | | | | | | | | | | | | | Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes | Amputaciones/Fracturas/Contusiones | No existen | 2 | 2 | 4 | Moderado | Uso correcto del equipo de seguridad | |
| | | | | | | | Sistema eléctrico maquinaria | | | X | | | | | | | | | | | | | | Electrocusion | Quemaduras, amputación o muerte | No existen | 2 | 2 | 4 | Moderado | Uso correcto del equipo de seguridad |
| | | | | | | | Manipulación de maquinaria | | X | | | | | | | | | | | | | | | Atrapamiento | Muerte, fractura, contusiones | No existen | 2 | 2 | 4 | Moderado | Uso correcto del equipo de seguridad |
| | | | | | | | Trabajo en altura | X | | | | | | | | | | | | | | | | Caida de personas a distinto nivel | Hematomas, contusiones, fractura, muerte. | No existen | 3 | 3 | 9 | Intolerable | Uso correcto del equipo de seguridad |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF MORAZAN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | | |
|----------|-------------|-------------------|------------|------------------------|---|---|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|------------|-------------|----------------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|------|----------------|------|--------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|-----------|--------------------------------------|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | Clasificación de la Actividad (8)
Rutina (R)
No Rutina (NR) | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | SUENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | PROBABILIDAD (P) (14) | | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | |
| | | | | | | | Físico | Químico | Mecánico | Electrico | Biológico | Ergonómico | Psicosocial | | | | Logístico | Baja | Media | Alta | | | | Aligeramiento de carga | Combinado | Extremadamente bajo |
| | | | | | | Trabajo con movimientos inadecuados | | | | | | | | | Sobreesfuerzo | Lumbagia | No existen | 1 | | | 1 | | | 1 | Trivial | Uso correcto del equipo de seguridad |
| | | | | | | Carga física por postura parada o sentado | | | | | | | | | Postura durante un tiempo prolongado | Trastornos musculoesqueléticos | No existen | 1 | | | 1 | | | 1 | Trivial | Uso correcto del equipo de seguridad |
| | | | | | | Esfuerzos por uso de herramientas | | | | | | | | | Posicion o movimiento repetitiva | Moestias, lesiones musculares, trastornos circulatorios | No existen | 1 | | | 1 | | | 1 | Trivial | Uso correcto del equipo de seguridad |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZAN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | | | |
|--|--------------------|----------------------|--|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|---|---|--|---------------------------|----------------------|--------------------------------|-------|----------|--|---|-----------------------|----------------|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | PROBABILIDAD (P) (14) | | | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DE RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | biológico | Ergonómico | | | | | Psicosocial | Localivo | Baja | | | | Media | Alta | Levemente dañino | Dañino | Extremadamente dañino | |
| Manejo de Pastos Forestales y Nutrición Animal | Asistencia Técnica | Técnico de zootecnia | Elaborar y ejecutar un plan de manejo | X | | Tensión mental | | | | | | | | | | x | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | | | |
| | | | Realizar la visita al usuario y brinda la Asistencia Técnica | X | | Tráfico en ruta | | | | X | | | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | X | | 2 | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial |
| | | | | X | | Terreno accidentado | X | | | | | | | | | | | Caidas al mismo nivel | Hematomas, contusiones, fractura, muerte. | No existen | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | Capacitación sobre caminar en laderas
Dotar equipo de seguridad personal (zapatos o botas) | | |
| | | | | X | | Radiación solar | X | | | | | | | | | | | Exposición por tiempo prolongado | Quemaduras, enfermedad de piel y estrés térmico | Dotación de camisas manga larga | | 3 | 1 | | 3 | Moderado | Dotación de EPP (gorras o sombrero), bloqueador solar y agua. | | |
| | Capacitación | Técnico de zootecnia | Manejo de animales | X | | Animal estresado | | | | | | | X | | | | Golpe de animal | Traumatismos | No existen | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | Dotación de EPP (ropa) | | | |
| | | | Preparar el tema solicitado por el usuario | X | | Tensión mental | | | | | | | | | | | x | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | | |
| | | | Visita al lugar donde impartirá la capacitación | X | | Tráfico en ruta | | | | X | | | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | | | 2 | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial |
| | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | |
|----------|-------------|--|----------------------|--|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|-------------|--------------|----------------------------|---|---|--|----------------------|-------|--|---|---|--------------------------------|----------|--|----------------|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | | | | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Psicológico | Psico-social | | | | | | Local | | | | | | | |
| | | | | Desarrollar la capacitación en el lugar señalado por el usuario. | X | | Tensión mental | | | | | | | | X | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | 2 | | | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | |
| | | | | Supervisar bodega concentrados | X | | Insectos y Roedores | | | | | X | | | | picadura o moderada | Shock anafiláctico, reacción alérgica severa | No existen | 2 | | | 2 | | 4 | Moderado | Proveer equipo de protección personal | |
| | | Entrega de insumos de pastos y forraje | Técnico de zootecnia | Visita al lugar donde se hará la entrega del insumo | X | | Tráfico en ruta | | | X | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | | | 2 | | 2 | Tolerable | Educación vial |
| | | | | Toma de muestras, pasto, agua y concentrado | X | | Radiación solar | X | | | | | | | | Exposición Prolongada | Quemaduras, Dermatitis, Cáncer, estrés térmico, problemas renales | No existen | | | | 2 | | 4 | Moderado | Capacitación sobre uso de protector solar, sombreros, gorras, termos para agua | |
| | | | | Elaborar y ejecutar un plan de manejo | X | | Tensión mental | | | | | | | | X | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | | | | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | |
| | | | | Realizar la visita al usuario | X | | Tráfico en ruta | | | X | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | | | 2 | | 2 | Tolerable | Educación vial |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZAN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|--|-----------------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|----------------|-----------|-----------|------------|-------------|----------------------------|----------------------------------|---|---|---|------------|-----------------------|----------------|---|---|--------------------------------|---|---|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | | | | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Ergonómico | Psicosocial | | | | | | Acústico | PROBABILIDAD (P) (14) | SEVERIDAD (15) | | | | | |
| PROBABILIDAD (P) (14) | Baja | Media | Alta | Leve | Medio | Grave | Extremo | Extremo | Extremo | Extremo | Extremo | Extremo | Extremo | Extremo | | | | | | | | | | | | | |
| ZOOTECNIA Y AGROSTOLOGIA | Manejo de Ganado Bovino y porcino | Asistencia Técnica | Tecnico de zootecnia | Brindar la asistencia técnica en unidad productiva | X | | Radiación solar | x | | | | | | | | | Exposición Prolongada | Quemaduras, Dermatitis, cancer, estrés térmico, problemas renales | No existen | 2 | | | 2 | 4 | Moderado | Capacitación sobre uso de protector solar, sombreros, gorras, termos para agua. | |
| | | | | | | | Fluidos de animal | | | | | | | | | x | Contacto con fluidos | Infecciones dermatofíticas y sistémicas | No existen | 2 | | | 2 | 4 | Moderado | Dotación de EPP y capacitación sobre su uso y manipulación de fluidos | |
| | | | | | | | Animal estresado | | | | | | | | | x | Golpe de animal | Traumatismo | No existen | 2 | | | 2 | 4 | Moderado | Dotación de EPP (ropa) | |
| | | | | Capacitación | Tecnico de zootecnia | Traslado de semen para la venta | X | | Manipular nitrógeno líquido | | x | | | | | | | Contacto con nitrógeno líquido | Quemaduras, daño por inhalación o por contacto | No existen | 2 | | | 2 | 4 | Moderado | Uso de caretas protectoras. Dar capacitaciones hacer de manejo y riesgo de manipular el nitrógeno líquido |
| | | | | | | | Preparar el tema solicitado por el usuario | | X | Tensión mental | | | | | | | x | Estrés laboral | Afecciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | 2 | | | 2 | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés |
| | | | | | | Visitar el lugar designado para la capacitación | X | | Tráfico en ruta | | x | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor | 1 | | | | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN



| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (14) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|--|------------------------|---|----------------------------|-------------|-----------------------|---------|----------|-----------|----------|-----------|-------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---|---|---|--|---|--------------------------------|------------------|--|----------------|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | | | | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Acústico | Biológico | Psicológico | | | | | | Psicosocial | Ergonómico | | | | | | | |
| Manejo de especies menores | Asistencia Técnica | Técnico de zootecnia | Desarrollar la capacitación en el lugar señalado por el usuario. | | X | Esfuerzo vocal | x | | | | | | | | | | Inflamación de cuerdas vocales | Afonía | Pausas e ingesta de líquidos | 2 | 1 | | 2 | Tolerable | Dotación de agua | | | |
| | | | Elaborar el plan de manejo | | X | Tensión mental | | | | | | | | | x | | | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No existen | 2 | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | | |
| | | | Realizar la visita al usuario | X | | Tráfico en ruta | | | | x | | | | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor | 1 | | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial | |
| | | | Dar la asistencia técnica en unidad productiva | X | Residuos de la incubación, la gallinaza, la carna y la mortalidad en las granjas. | | | | | | | | | | | | | | | Exposición a agentes biológicos (deriva de inhalación o contacto directo) | Enfermedades dérmicas, gastrointestinales, respiratorias | Dotación de EPP | 2 | | 2 | 4 | Moderada | Fortalecer la dotación de EPP |
| | | | | | Radiación solar | | x | | | | | | | | | | | | | Exposición Prolongada | Quemaduras, Dermatitis, cáncer, estrés térmico, problemas renales | Dotación de camisa manga larga | 2 | | 2 | 4 | Moderado | Capacitación sobre uso de protector solar, sombreros, gorras, farmos para agua |
| | | | | | Animal agresivo | | | | | | | | | | | | x | | | Picoteo | Lesión | Dotación de uniforme grueso (jeans y camisa manga larga) | 2 | | 2 | 4 | Moderado | Fortalecer la dotación de EPP |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZAN



| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | |
|---------------------|-------------|-------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|-------------|---------------|-----------------------|---|---|--|----------------------|------|-------|----------------------------|----------------------|-----------|--|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | | | | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Psicológico | Psicoacústico | | | | | Localivo | Baja | Media | | | Alta | | Ligero |
| | | Capacitación | Técnico de zootecnia | Preparar el lema solicitado por el usuario | | Tensión mental | | | | | | | | | x | Éstrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitivo y motor | No hay | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Éstrés | |
| | | | | Visitar el lugar designado para la capacitación | | Tráfico en ruta | | | x | | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor | 1 | | 2 | | 2 | Tolerable | Educación vial | |
| | | | | Desarrollar la capacitación en el lugar señalado por el usuario. | x | Esfuerzo vocal | x | | | | | | | | | Inflamación de cuerdas vocales | Afonía | Pausas e ingesta de líquidas | 2 | | 1 | | 2 | Tolerable | Dotación de agua | |
| REPRODUCCION ANIMAL | | Curso inseminación artificial | | prácticas de campo de encaletado cervix | x | Contacto con fluidos de animales (sangre, orina, heces, placenta, saliva, etc.) | | | | | x | | | | | Infección por agentes: virus, hongos, bacterias, clamidias, parásitos | Enfermedades bacterianas o virales | No existen | 1 | | 2 | | 2 | Moderado | capacitación personal y dotar de materiales y equipo adecuados | |
| | | | | Manejo animales para prácticas | x | Animal agresivo | x | | | | | | | | | Patada, comedia mordida u otro | Contusiones, golpes, heridas muerte | No existen | 1 | | 2 | | 2 | Tolerable | curso técnicas de sujeción | |
| | | | Supervisión bancos de semen bovino | | Visita unidad productiva | x | Tráfico en ruta | | | x | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | 2 | | 2 | Tolerable | Educación vial | |
| | | | | | Revisión de termos criogénicos | x | Accidente al momento de manejo termo. | x | x | | | | | | | | Salpicadura de Nitrógeno | quemaduras, intoxicación | No existen | 2 | | 2 | | 4 | Moderado | dotar equipo y materiales adecuados y capacitación al personal |
| | | | | | Divulgación y educación reproductiva | x | Defluencia | x | | | | | | | x | | Asalto o agresion | Daños personales y psicologicos | No existen | 1 | | 1 | | 1 | Tolerable | Plan El Salvador seguro |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN

| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | |
|--------------|----------------------------|--|--------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------|---|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|---------|-------------|--------------------------------|---|--|---|------------------------------------|------------|-------|----------------------|------|-----------|--------------------------------|---|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (14) | | | | SEVERIDAD (15) | | | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Químico | Psicosocial | | | | | Latente | Raja | Medio | | Alto | Daño | | Extremadamente alto |
| | Mejoramiento genético | Asistencia Técnica | Técnico de Reproducción Animal | Visita de campo | x | | Tráfico en ruta | | | x | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | | | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial |
| | | | | Toma de muestras | | x | Contacto con fluidos de animales (sangre, orina, heces, placenta, saliva, etc.) | | | | | | | x | | | | Infección por agentes: virus, hongos, bacterias, clamidias, parásitos | Enfermedades bacterianas o virales | No existen | 1 | | | | 2 | 2 |
| | atención de casos clínicos | Visita unidad productiva | x | | Tráfico en ruta | | | x | | | | | | | | Accidente de tránsito, atropello o golpes | Muerte/Fracturas/Contusiones | Mantenimiento del vehículo y certificación de conductor. | 1 | | | | 2 | 2 | Tolerable | Educación vial |
| | | Aplicación de medicamentos, vacunas y examen clínico | | x | Contaminación accidental | | | | | | | | x | | | Pinchazo con material biológico | Inoculación de biológicos | No existen | 1 | | | | 2 | 2 | Tolerable | capacitación personal |
| | | Proveer material genético | | x | Manipular nitrógeno líquido | | | x | | | | | | | | Contacto con nitrógeno líquido | Quemaduras, daño por inhalación o por contacto | No existen | 2 | | | | 2 | 4 | Moderado | Uso de caretas protectoras. Dar capacitaciones hacer de manejo y riesgo de manipular el nitrógeno líquido |
| SALUD ANIMAL | | | | Realizar visita al lugar de vigilancia | x | | Acceso complicado | x | | | | | | x | Delincuencia | Daños personales y sicológicos | No existen | 1 | | | 1 | | 2 | Tolerable | Plan El Salvador seguro | |
| | | | | Aplicación de medicamentos, vacunas y examen clínico | | x | Golpe por animal | x | | | | | | | Patada, comedia mordida u otro | contusiones, golpes, heridas, muerte | No existen | 1 | | | | 2 | 2 | Tolerable | curso técnicas de sujeción | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN

| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | |
|---|------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|----------|-----------|-----------|-------------|------------|-------------|---|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------|----------------------------|--------------------------------|--|---|---|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD (14) | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | | NIVEL DE RIESGO (17) | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Eléctrico | Biológico | Organísmico | Patogénico | Sociológico | | | | | Baja | Medio | Alta | | | | Urgente | Definitivo |
| Diagnóstico y vigilancia epidemiológica | Diagnóstico zoonosario | Técnico epidemiólogo | Toma de muestras de fluidos | x | | Contagiarse de enfermedad zoonótica | x | | | | | | x | | | Inoculación de microorganismos patógenos a través de pinchazos, heridas, contacto de fluidos en mucosas | enfermedad, muerte | No existen | 2 | | | 3 | 6 | Importante | dotar de equipo y materiales para minimizar riesgo | | |
| | | | | | x | Realizar visita al lugar reportado | x | | Acceso complicado | x | | | | | | x | | Delincuencia | Daños personales y psicológicos | No existen | 1 | | 1 | | 2 | Tolerable | Plan El Salvador seguro |
| | | | | | | Herramientas | | | | | | | | | | | | | Herida y contacto con fluidos de restos de animales | Enfermedad, muerte | Dotación de guantes y mascarillas | 2 | | | 3 | 6 | Importante |
| | Atención a denuncias | Técnico epidemiólogo | Neropsia | | x | | Movimientos inadecuados | x | | | | | | | | Sobreesfuerzo | Molestias, lesiones musculares, trastornos circulatorios | No existen | 2 | | | 3 | 6 | Importante | Capacitación sobre ergonomía | | |
| | | | | | | Uso de agentes químicos | | | | | | | | | x | | Contacto o inhalación con agentes químicos | Enfermedad, muerte | Dotación de guantes y mascarillas | 2 | | | 3 | 6 | Importante | Dotación de equipo de protección personal | |
| | | | | | | Agentes biológicos del objeto | | | | | | | | | | x | | Contacto con agentes biológicos | Enfermedad, muerte | Dotación de guantes y mascarillas | 2 | | | 3 | 6 | Importante | Dotación de equipo de protección personal |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZAN

| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (16) | |
|----------|--|--|---------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---|-------------|-----------------------|---------|-------------|-----------|-----------|------------|----------------------------------|---|--|----------------------|----------------|-------|------|----------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | | | PROBABILIDAD (14) | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (18) | NIVEL DE RIESGO (17) | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Micrológico | Infección | Biológico | Equinómico | | | | | Psíquico | Local | Baja | | | | Medio |
| | | | | Examen clínico | x | Aminal estresado o agresivo | x | | | | | | | | Patada, comada mordida u otro | Contusiones, golpes, heridas muerte | No existen | 1 | | | 2 | 2 | Tolerable | curso tecnicas de sujeción |
| | | | | Aplicación de medicamentos y vacunas | | Contacto con animal y elementos farmaceuticos | x | | | | x | | | | Pinchazo con material biológico | Enfermedad, muerte | No existen | 1 | | | 2 | 2 | Tolerable | capacitación personal |
| | | | | Toma de muestras de fluidos | | Contacto con fluidos de animales (sangre, orina, heces, placenta, saliva, etc.) | | | | | | x | | | Infección por agentes: virus, hongos, bacterias, clamidias, parásitos | Enfermedades bacterianas o virales | No existen | 1 | | | 2 | 2 | Tolerable | capacitación personal |
| | Control y erradicación de enfermedades | Divulgación y educación zoonosanitaria | Tecnico veterinario | Visita el área de trabajo asignada | x | Carga de trabajo | | | | | | | x | | Estrés laboral | Afectaciones al sistema de respuesta fisiológica, cognitiva y motor | | | 2 | | 2 | 4 | Riesgo Moderado | Redistribución de la Carga de Trabajo |
| | | | Secretaria | Recepción de solicitudes y documentos | x | Monotonía/ repetitividad de la tarea. | | | | | | | x | | Fatiga/Estrés laboral | Falta de motivación, disminución de atención, inestabilidad emocional, ansiedad, depresiones, alteraciones del sueño, mareos, problemas digestivos | No existen | | 2 | | 2 | 4 | Moderado | Pausas laborales y rotación de puesto |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN

| AREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|----------------|--------|---------|----------|-----------|-----------|-------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------|-------------|----------|----------------------------|----------------------|------|--------------------------------|-------|------|------------------|--------|-----------------------|----------|--|----------|--|---|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | PROBABILIDAD (14) | | | | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | Fisico | Quimico | Mecanico | Electrico | Biologico | | | | | Ergonomico | Psicosocial | Locativo | | | Baja | | Media | Alta | Levemente dañino | Dañino | Extremadamente dañino | | | | | |
| | Certificación zoonosanitaria para exportación | Pre-certificación de productos de origen animal terrestre | | Elaborar mandamiento de pago | | Posturas forzadas de las manos (computador, teclado, mouse) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pausas Laborales, Promover ergonomía de |
| Realizar el registro de la unidad productiva certificada | | | | x | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 2 | | | 2 | Tolerable | |
| Recibir pago | | | x | Virus, bacterias y hongos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 2 | | | 2 | Tolerable | Lavado de manos antes y despues de manipulación de dinero |
| Extender factura | | | x | Tensión mental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | 2 | | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | |
| | | | Coleccionero Habilitado | Manejo de Fondos | x | Tensión mental | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | 2 | | | 4 | Moderado | Charlas motivacionales, y manejo de Estrés | | | |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN

| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | |
|---------------|--|--|------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-------------|------------|-------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|-----------|------|-------|------|--------------------------------|--------|-------|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | PROBABILIDAD (14) | SEVERIDAD (15) | | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Mecánico | Biológico | Psicológico | ergonómico | | de seguridad | | | | | | Localidad | Baja | Media | Alta | | Ligero | Medio | Grave |
| Area Agrícola | Desarrollo de actividades agropecuarias. | Preparación de material de ensilaje para alimentación de ganado. | Jornal | Ensilar | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Implementación de periodos de descanso entre actividades de 10 minutos cada dos horas, charlas de manejo de maquinaria agrícola, verificación de utilización de equipo de protección personal. |
| | Cultivo de grano básico | Preparación de tierra | Jornal | Arado de tierra. | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Implementación de periodos de descanso entre actividades de 10 minutos cada dos horas, charlas de manejo de maquinaria agrícola, verificación de utilización de equipo de protección personal. |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: (1) DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
NOMBRE DE LA UNIDAD INTERNA: (2) CEDAF-MORAZÁN

| ÁREA (3) | PROCESO (4) | PROCEDIMIENTO (5) | PUESTO (6) | ACTIVIDAD (7) | | IDENTIFICACION DE PELIGROS | | | | | | | EVENTO O INCIDENTE (RIESGO) (11) | CONSECUENCIA O DAÑO (12) | CONTROLES EXISTENTES (13) | EVALUACION DE RIESGO | | | | | | NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL (18) | | | | | | | | | | |
|----------|-----------------------|--|------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|---------|----------|-----------|-----------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|---|--------------------------------|----------|----------------------------|----------------------|--------------------------------|------|-------|------|----------|------|------------|--|---|----------|--|
| | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD (8) | | PELIGRO (9) | CLASE DE PELIGRO (10) | | | | | | | | PROBABILIDAD (P) (14) | SEVERIDAD (15) | | | VALORACION DEL RIESGO (16) | NIVEL DE RIESGO (17) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Rutina (R) | No Rutina (NR) | | Físico | Químico | Alérgico | Eléctrico | biológico | | | | | Ergonómico | Psicocénese | Locutivo | | | | Baja | Medio | Alta | Urgencia | Daño | Exposición | | | | |
| | Manejo de plaguicidas | preparación de herbicidas para cultivos. | Jomal | Riego de herbicida | x | | Radiación solar | x | | | | | | | | Exposición Prolongada | Quemaduras, Dermatitis, cancer, estrés térmico, problemas renales | Dotacion de camisa manga larga | | | | | | | 2 | | | 2 | | 4 | Moderado | Capacitacion sobre uso de protector solar, sombreros, gorras, termos para agua |